

**SENTIMIENTOS
DE UN CATÓLICO, APOSTÓLICO, ROMANO**

Contra el irreligioso, cismático y escandaloso oficio dirigido al Cabildo de Oviedo en 30 de Septiembre de 1.821 por el Gefe político de Asturias

OVIEDO

En la Oficina de D. Fermín Pérez Prieto

Año de 1.824

Ast
R 168

D. 584.713

... de la separación de la Iglesia y el Estado...
... de la propagación del Ateísmo y Materialismo en Europa...
... causas peculiares de la propagación de estos en España...
... el ejercicio de la potestad eclesiástica y la disciplina exterior de la Iglesia...
... la potestad civil...
... Religión Católica.

R. 203.483



801 72A
81 108
48

284.313



801 72A

SENTIMIENTOS

DE UN CATÓLICO, APOSTÓLICO, ROMANO

Contra el irreligioso, cismático, y escandaloso oficio dirigido al Cabildo de Oviedo en 30 de Septiembre de 1821 por el Gefe político de Asturias.

MATERIAS.

Estado del Cabildo cuando se formó el cisma de los llamados Gobernadores=Como continuaron=Caridad cristiana con los rebeldes =Jurisdicción del Sumo Pontífice en toda la Iglesia=Que la Curia Romana no fué causa de la separacion de los Protestantes de la Iglesia=Ni de la propagacion del Ateismo y Materialismo en Europa=Causas peculiares de la propagacion de estos en España=Si el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica y la disciplina exterior de la Iglesia están sujetos á la potestad civil = Quiénes aman de veras la Religion Católica.

POR EL Dr. D. PABLO ROCES LAMUÑO,

Del Gremio y claustro de la Universidad de Oviedo, y Canónigo Magistral de la Santa Iglesia.

Tandem sentiant quod fecerunt, merito certo annorum intervallo in oculos eorum revolutum est opus ipsorum::: Videtis haec omnia, et nostis, et gemitis::: Nemo delet de coelo constitutionem Dei, nemo delet de terra Ecclesiam Dei: illi totum orbem promisit, ista totum orbem replevit, et malos habet et bonos, sed nec in terra amittit nisi malos, nec in coelum admittit nisi bonos. Div. Aug. Epist. 43., cap. 9 Edit. Cong. S. Mauri.

O V I E D O :

EN LA OFICINA DE DON FERMIN PEREZ PRIETO,

Año de 1824.



SENTIMIENTOS

DE UN CATÓLICO, APOSTÓLICO, ROMANO

Contra el Irreligioso, el Ateísta, y el Secularizado, escrito en
virtud del Cabillo de Oviedo en go. de 27 de Septiembre de
1824 por el Gefe político de Asturias.

M A T E R I A S .

Estado del Cabillo cuando se formó el cisma de los llama-
dos Gobernadores. Como continuaron. Causas de la
crisis con los rebeldes. Jurisdicción del Sumo
Pontífice en toda la Iglesia. Que la Curia Romana no
fue causa de la separación de los Protestantes de la
Iglesia. Ni de la propagación del Ateísmo y Materialis-
mo en Europa. Causas peculiares de la propaga-
ción de estos en España. Si el ejercicio de la juris-
dicción eclesiástica y la disciplina exterior de la
Iglesia están sujetos a la potestad civil. Quiénes
emanan de veras la Religión Católica.

POR EL DR. D. PABLO ROCES LAMUÑO,

Del Gremio y Claustro de la Universidad de Oviedo,
y Caudaigo Magistral de la Santa Iglesia.

Tandem sentiant quod fecerunt, merito certo sanctorum interva-
llo in oculis eorum revolatur est opus ipsorum: Videtis haec
omnia, et noxia, et gemitis: Nemo deler de coelo consti-
tione Dei, nemo deler de terra Ecclesiam Dei: Illi totum or-
bem promisit, ista totum orbem recepit, et malos habet et bo-
nos, sed nec in terra amittit nisi malos, nec in coelum admittit
nisi bonos. Div. Aug. Epist. 43. cap. 9. Ethic. Cong. S. Marci.

O V I E D O :

EN LA OFICINA DE DON HERMIN TERREZ BAILEO,

Año de 1824.



PRÓLOGO.

No hay cosa mas sensible para el hombre que privarle de toda sociedad. Las cárceles, presidios y calabozos se hacen llevaderos con el trato de gentes de buen humor: y los palacios reales con soledad se convierten en sepulcros de vivos, á quienes consumen lentamente con las sombras de la muerte. Mas dolorosa debe ser para un verdadero católico la separacion de la Iglesia; porque aquella solo priva de lo que alguna vez se ha de perder, y ésta de lo que para siempre se debia conservar: por aquella carece el hombre del trato de otros que le podian pervertir y asesinar; y por ésta de la comunión de Santos y justos por cuya intercesion se podia salvar. Aquella en fin, es consuelo de almas desengañadas de los placeres del mundo; y esta horfandad, viudez, y desamparo del espíritu dejado á sí mismo sin trato con los demas. Tal es el estado de los cismáticos, porque fuera de la Iglesia no hay salvacion, ni lo que decimos en el Credo=la comunión de los Santos. ¿Cual pues debió ser mi sentimiento al leer la nota 10^a de Monseñor Nuncio de S. S. puesta al fol. 220 de la Coleccion Eclesiástica Española que tiene por epígrafe=*Sobre el cisma causado en el Obispado de Oviedo por sus llamados Gobernadores Eclesiásticos?* Como en ella se trata de la eleccion del Cabildo, y de su obstinacion en no querer usar de las facultades dadas posteriormente por S. S. I. para que se hiciese canónicamente; siendo yo uno de los capitulares aunque el mas despreciable de aquella corporacion, y no queriendo ceder á la buena opinion de Católico, Apostólico, Romano, que por la

misericordia de Dios he conservado hasta el presente, digo lo 1.º = Que no asistí á la eleccion ni posesion de los Gobernadores : lo 2.º = Que cuando S. S. I. por su oficio fecha 3 de Junio de 1821 en Palencia autorizó al Cabildo para que pudiese nombrar Gobernador, fuí uno de los que clamaron por el uso de esta facultad como medio seguro para calmar las conciencias, al que obligaba la caridad prescindiendo de otras consideraciones. Esto me pone á cubierto de toda infamia, que pueda resultar de la nota. Pero como soy miembro de un cuerpo marcado como autor del cisma, y vivimos en un siglo en el que la maledicencia se gloria desplegándose contra el Clero por la flaqueza, pusilanimidad, ignorancia ó perversidad de algunos, seria un criminal ingrato al beneficio que el Cabildo me hizo eligiéndome para su seno, si no procurase, en cuanto alcanzo, publicar los hechos, que si no le manifiestan inculpable, declaran por lo menos que no ha sido tan delincuente como la mordacidad le querrá pintar. Bien instruido estaba de ellos el Sr. Nuncio : asi se vé que jamas llama cismático al Cabildo, sino á los Gobernadores promotores y fraguadores de su mismo gobierno. Bien sabia de la firmeza, con que el Cabildo habia contestado al Gefe político en 23 de Diciembre de 1820, y en 10 de Enero del 21, resistiéndose á la eleccion, aunque sus oficios eran amenazadores, y ponian en peligro la seguridad personal. Hasta aqui obraba el Cabildo, y antes de obrar podia meditar y deliberar. Llega el 16 de abril del año 21, y en éste el correo con la noticia de la entrada de Alemanes en Nápoles ; Lunes Santo ! Qué mañana tan alegre para los Canónigos de Oviedo ! Quién creyera que tu noche y mañana siguiente habian de ser tan infaustas y aciagas para nosotros ? En la del 16 oficia el Gefe político diciendo, que tiene que comunicar una Real orden cerrada, y pide

se le señale hora para presentarse con ella. Bien lejos estaba el Cabildo en medio de su alborozo de presumir su contenido; designa la de once del 17. En la misma noche pasa otro nuevo al presidente en que decia = *Por comun acuerdo del ayuntamiento, autoridades y varios ciudadanos ha sido preso y se halla sin comunicacion el Provisor y Vicario General, lo que le imposibilita absolutamente para ejercer las funciones de su ministerio, y de consiguiente se halla vacante la Silla Episcopal, y V. S. I. en la indispensable obligacion y necesidad de proveer á su gobierno. Esta medida es urgentísima, y se ha de llevar á efecto esta misma noche, pues de lo contrario está amenazada la tranquilidad pública, y prevengo consecuencias muy funestas, y cuando me presente á V. S. I. hablaré con mas franqueza.* No sé lo que se contestó á este oficio. Lo cierto es, que corrió la voz de prisiones, y que los mas buscaron asilo fuera de sus casas. En la mañana del 17 seguia la misma voz de arrestos, y á esta la huida de muchos que temiamos las garras liberales. Se reunieron otros á la hora señalada, se presenta el Gefe, se lee la orden, esfuerza su comision y la ánima diciendo, que el pueblo esperaba con impaciencia la eleccion de Provisor y Gobernador armado en los claustros para cargar sobre el que no decidiese á su voluntad. Los que eran del consejo del Gefe apoyaban con furor sus ideas, y el Cabildo en esqueleto y sin tiempo para deliberar cede á sus especiosidades y amenazas. El temor y cobardía se difunden por todos; despues apenas se miraban, y el cuidado de cada uno era el no asistir á las reuniones capitulares: porque en ellas los intrusos y sus aliados eran los cónsules que á la menor contradiccion sentenciaban á *San Vicente* prision de los arrestados el 16: su voto era la decision, y el de los demas, si discordaba, era con-

testado con insultos y desprecios. Los ancianos mas venerables por su ciencia y virtud que por sus canas se vian sosñados y ridiculizados. ¿Qué no hubo de esto, cuando se leyó el oficio de S. S. I. por el que autorizaba al Cabildo para que nombrase Gobernador? Qué cuando bajó la orden del ministerio, por la que se mandaba que el Cabildo, usando de las facultades concedidas por el Sr. Obispo, rectificase el nombramiento de Gobernadores segun la nota del Nuncio de S. S.? Me asombro cuando recuerdo, que un canónigo le llamaba el nuncillo, y que otro dijo que el dogma de la unidad de la Iglesia era doctrina ultramontana. Yo no sé aun como en medio del alboroto, tenacidad y obstinacion se hizo la rectificacion: pues aunque es cierto que mas de las dos terceras partes fueron de este sentir, la altanería y amenazas de los pocos eran tan estremadas que quisieron trastornar el acuerdo, y porque no se estendió á su modo, acudieron al Gefe político como se verá por su oficio, creyendo que de esta suerte podrian envolverme como á Secretario capitular que era entonces. El Cabildo se mostró firme por mas oficios que recibió del Gefe. Los sensatos, al considerar la opresion y despotismo bajo el que obraba el Cabildo, lloráran con él su abatimiento y situacion pendiente por todo este tiempo de los labios fulminantes de un Riego mas exaltado que su hermano, y de otros tales como los denunciantes del Cabildo, que hallaban siempre propicio al Gefe, y á las autoridades civiles y militares con toda la chusma constitucional. A los satirizantes del Cabildo solo digo, que lean con reflexion la nota del Sr. Nuncio. *Las sediciones populares del 16 y 17 de abril hicieron olvidar y despreciar enteramente las disposiciones del ministerio en tal manera, que ocultándose durante el tumulto algunos Canónigos, los otros cediendo al temor y al imperio de las circunstancias, nombraron*

á los actuales llamados Vicarios. Son sus palabras. Sí, cuando el Sr. Obispo delegó sus facultades para la elección, no tuvo efecto, la culpa no fué del Cabildo sino de los intrusos, que empapados en su independencia eclesiástica, digeron abiertamente que no querían recibir potestad emanada del Obispo, que ellos eran Gobernadores legítimos y que el Cabildo había cesado en sus funciones: y por mas que se trató de persuadirlos tanto por la orden del ministerio como por los escándalos, inquietudes y zozobras de los fieles, se mostraron como aquellos de quienes se dice en el salm. 57 v. 3. *su furor semejante al de la serpiente y del aspid sordo que tapa sus orejas.* Así era preciso que obrasen según la sociedad política, cuyas ideas están bien explicadas en el oficio. Por su lectura conocerán todos, cuanto habrá sufrido el Cabildo de Oviedo bajo el imperio de un hombre tan decidido contra la Iglesia y que desconocía superior. Sus oficios al Clero eran siempre denigrativos y amenazadores; sus deliberaciones precipitadas y violentas: y sus ejecutores, animados de un espíritu feroz se complacían en traspasar el rigor de las ordenes con vejaciones actos meritorios para su estimacion y ascensos. De aquí es, que nuestra vida era un temor continuado, y nuestro sueño acompañado siempre de sombras tristes de arrestos, cárceles y degüello se interrumpía con sobresaltos. Tan deplorable fué la existencia de los Canónigos, que no se amalgamaron con el sistema revolucionario desde el 17 de abril de 1821, en que apoderados del gobierno eclesiástico hombres enamorados de sí mismos, asociados y dirigidos por otros imbuidos en las mas perversas doctrinas solo atendían á propagar los planes, que les comunicaba la secta conjurada contra el Trono y Altar sin doblar su cerviz á los sentimientos de Religion y humanidad, que solo anunciaban para oprimirlas, encadenarlas

y confundirlas.

Esta conducta no parecerá extraña al que lea el oficio, pues todos saben que entre los de la liga son unos mismos los fines y principios, y que cuanto mas avanzadas son las conclusiones contra la Iglesia, tanto mayores son el honor y deferencia que se tributan á los Maestros, consagrando de este modo por dogmas los errores, y proscribiendo como criminales á los que no les siguen. Asi se vé, por no hablar de otras cosas, en el art. 329 del Código penal formado por las Córtes, en el que se imponen hasta la expatriacion y temporalidades al eclesiástico, *que niegue ó impugne de palabra ó por escrito el imperio (de la suprema potestad civil) sobre el Clero y su autoridad sobre todas las materias de la disciplina exterior de la Iglesia de España.* ¿Ignorarian acaso aquellos canonistas la condenacion de esta doctrina por la bulla *Autorem fidei*? En esto consistia la despreocupacion de estos soberanamente sabios. El Obispo de Roma contentese con Roma. En España hay centenares de Gobernadores, que sin saber quien es la Iglesia ni de quienes se compone, recibiendo el título de Diputados á Córtes ó de Jefes políticos sin leer ni estudiar, adquirieron conocimientos superiores, por los que se llamaban *Illuminados*. Por estos dieron órdenes y dispusieron á su arbitrio de todo lo que pertenece al decoro, hermosura, y buena organizacion de la casa de Dios: eligieron Esposos para la Esposa del Cordero: señalaron el modo con que se han de tratar, los motivos porque se ha de romper este enlace: quienes, y de qué modo han entrar en seguida á la posesion de la que no puede contraer arruga ni mancha. ¿No será justo preguntar á estos lo que Tertuliano á los hereges de su siglo: Quiénes sois vosotros? Y de dónde venis? Dónde están vuestros poderes.?

Poco estudio se necesita para conocer que un Dios infinitamente sabio y poderoso no habia de entregar en manos de sus mayores enemigos (como son Masones, Ateistas, Materialistas, ó Deistas elementos que componian las córtes de España) lo mas amable que tiene en este mundo, *la Iglesia*. Esto seria ponerla á discreccion de hombres adúlteros, é infames, que pensasen solo en profanarla y prostituir-la, como lo hicieron. No; no son estos, á quienes J. C., encargando el gobierno y cuidado de su Esposa, dijo animándoles: *Contad, que yo estoy con vosotros hasta la consumacion de los siglos*. Con los Apóstoles hablaba, no con Reyes, Emperadores, ó Córtes: Con los Apóstoles y los Obispos sus sucesores; no con Marco Antonio de Dominis, Febronio, Eybel, Wan Espen y otros tales buenos pedagogos para cismáticos. Con aquellos y no con estos vibreznos debe consultar en caso de duda el que no quiera errar tratándose de asuntos de la Iglesia. Siguiendo á los Obispos afianza sobre el fundamento y piedra angular de la casa del Señor. Estos son sus guardias, estos la luz de este mundo espiritual y visible. Los demas podrán tener ciencia para discutir sobre materias naturales, para interpretar Filósofos, para fundar y gobernar un Reino terreno. Si con esta sola caminan hasta el Santuario, pretenden abrir sus puertas, intentan disputar sobre su orden y disposiciones, sobre las facultades del Supremo gobernante, de las de sus cooperadores y mas que egercen algun ministerio. ¿Qué podrán decidir? Lo que Enrique 8.º ó Isabel en Inglaterra: lo que la asamblea constituyente de Paris, ó las córtes de España: lo que José 2.º en Alemania ó Leopoldo en Toscana. Por desgracia nunca faltan en las Capitales Eybeles como en Viena, Tamburinis como en Toscana, ó Tanucis como en Nápoles. ¿Cuando los Príncipes conocerán á fondo el espíritu de estos

(x)

Novadores? Principian, robando de las llaves de la Iglesia, como que los engrandecen colocándolas en sus manos; y concluyen despojándolos de su cetro y corona real para ponerlos á discreccion de una soberanía popular, que se gloria en aherrojarlos y escarnecerlos. Hablen, por todos, los Españoles de estos dias. ¿Quiénes fueron los que cacarearon mas en sus escritos esa ominosa soberanía, que dia y noche nos consternaba con las asonadas á S. M. precursoras del cadalso de Luis 16? Los mismos que levantaban su voz contra la Soberanía de Pio 7.º sobre todos los fieles. ¿No fueron tambien los que mas degradaron á nuestro Fernando 7.º hasta quitarle el título de Rey en Sevilla para conducirle como esclavo, ó cautivo á Cádiz? Esa alternativa de revoluciones tan repetida en Europa desde el siglo 16, ¿quién la ha causado? ¿Esos cetros errantes? ¿Quién los ha hecho peregrinar? ¿Han sido acaso los Papis-tas ó Curialistas de Roma; ó esos Apóstatas, hereges ó cismáticos, que ensayados en la rebelion al Sumo Pontífice con la proteccion de la potestad secular, han derrocado tambien el Trono Real? *Et nunc Reges intelligite, erudimini.* El Supremo Rey nuestro Señor J. C. es muy celoso de su Esposa. No hay que tocarla. El la señaló su Vicario, Maestros y Directores para lo interior y exterior, porque quiso colocarla sobre los montes altos, visible y accesible para todos: pero con la condicion de que en ella nadie ha de entrar á mandar, sino á obedecer. Este es el pacto con que admite á todos, el de la obediencia. Mientras se la prestan, son suyos: si se la disputan, ó niegan, los mira como á rebeldes, ó cismáticos. Esta es, y fué la doctrina de todos los siglos desde su fundacion.

A pesar de una verdad tan testificada por toda la antigüedad, yo no sé, que manía se apoderó de los escritores modernos especialmente Canonistas, que

parece que no han tomado la pluma más que para graduar la potestad que tienen el Sumo Pontífice, Obispos y Príncipes legos sobre la Iglesia, reservaciones, apelaciones, exenciones, elecciones y confirmaciones de Obispos, Decretales, bulas Pontificias, disciplina interior y exterior. Hé aquí las famosas materias sobre que se fatigaron Wan, Espen, Tebronio, Cabalario, Eybel con los jansenistas, y otros muchos que no necesito referir. Y ¿qué dicen estos Maestros á quienes siguen ciegamente tantos discípulos? En pocas palabras: Que todos los actos de jurisdiccion que ejerce fuera de Roma el Papa, son usurpaciones efecto de las falsas Decretales que corrompieron y trastornaron el régimen y disciplina de la Iglesia. Y ¿qué dicen los Obispos, á quienes puso J. C. para apacentar, regir, y gobernar su rebaño? Estos hablaron en el Concilio de Trento y en los anteriores, y dijeron.—Que todos estos actos eran propios del sucesor de San Pedro por razon de su Primado de orden y jurisdiccion. Hablaron en nuestros dias los Obispos de España y dijeron lo mismo, confirmándolo en sus prisiones, ultrages, destierros, y expatriaciones. ¿Aquiénes debrá seguir el Católico? Por mas que se elogien aquellos conceptistas, el verdadero fiel contestára.—No son estos por quienes mi Salvador y Maestro dijo: *el que á vosotros oye á mi me oye*: El Sumo Pontífice, el cuerpo de Obispos en Concilio, ó fuera del, estos son los únicos órganos que debo atender sino quiero errar segun lo ha manifestado el que es *camino, verdad y vida*. Citen los demas á su favor las Santas Escrituras, Concilios, Padres. Tambien el Diablo cuando tentó á J. C. citaba *scriptum est*. Este método es el de los hereges de todos los siglos segun notó San Ireneo en el suyo. Y qué ¿son acaso hereges ó cismáticos, me dirán, los autores nombrados? Para desengaño de la juventud, que los sigue

de buena fé, digo lo 1.º = Que Wan-Espen sostuvo el cisma de la Iglesia de Utrecht contra la sentencia del Romano Pontífice: escribió una multitud de consultas contra la bula *Unigenitus*, por las que perseguido en Lovayna se quejó al Emperador; y éste en 21 de Diciembre de 1726 mandó que se recibiese informacion; y requerido despues á subscribir al formulario y á la bula, respondió con invectivas á su Arzobispo negándose á obedecer, por lo que fué declarado suspenso por el Rector de la Universidad: retiróse á la Iglesia de Wtrecht declarada cismática, y se unió á los jansenistas de los Países Bajos y de Francia que estaban allí refugiados, en cuya comunión murió. Digo lo 2.º = Que Febronio fué condenado por Clemente 13 en 14 de Marzo de 1764: se retractó en 1.º de Noviembre de 1778: y en 22 de Abril de 1781 publicó un Comentario sobre su retractacion, que explicó en 38 proposiciones. Digo lo 3.º = Que Eybel fué condenado por Pio 6.º en sus letras *Super soliditate* dadas á 28 de Noviembre de 1786. No necesito hablar de Cabalarío, ni de otros tales, pues siguiendo las mismas opiniones dirigidas á trastornar la disciplina corriente, y á formar tantas iglesias, como Obispados, independientes, cualquiera buen católico conocerá la censura que merecen, y la precaucion, con que deben leerse. ¿Cómo es pues que en España tienen tantos secuaces? En las cartas siguientes me insinuaré. Por ahora solamente respondo. Por que hay muchos que no desean ser sabios, sino parecerlo. Para esto basta una locuacidad atrevida y satírica acompañada de algunas sentencias, que en pocos dias se aprenden por aquellos autores. Despreciando Pontífices, Decretales, y disciplina vigente, y atribuyendo la facultad de formar esta á la potestad civil, es fácil á cualquiera hablar canónicamente: porque entonces la Iglesia es como un edificio arruinado, cuyo levantamiento no

tiene reglas fijas en el arte y queda al arbitrio de cada uno formarlas á su modo. Asi aparecieron Canonistas famosos en nuestras Córtes muchos que no sabian que significa *Cánon*. Estos no entran jamas por el camino de la verdad, que tiene los pasos lentos, y fragosos, donde hay mucho que trabajar para andar con firmeza y seguridad. A lo mas leen uno de los peores compendios, y sin detenerse á reflexionar, dan mas crédito á sus autores que á la Biblia, creyendo bajo su palabra las citas de Santos Padres ó Concilios que por lo regular son falsas, ó truncadas.

Con todo hay algunos que abrazaron el error, porque no se les propuso la verdad; que vivieron en tinieblas, porque no se les presentó la luz. Esto ha sucedido á muchos jóvenes puestos en nuestros dias á la direccion de Maestros poco instruidos ó cortompidos, y acompañados regularmente de otros educados en las mismas ideas, sin otra noticia de autores que la que recibian de sus catedráticos, quienes por colorear ya su ignorancia, ya sus errores, invocaban con el ridículo de Bárbaros, ilusos, Cunialistas, Papistas, ó Ultra-Montanos á cuantos sostenian la verdadera *unidad del Obispado* y los ciertos derechos de la Iglesia en declarar el dogma, y establecer la disciplina. Es necesario confesar, que el peligro de seducción fué gravísimo para todos aquellos, que no estaban prevenidos de sanas doctrinas. Los errores se propagaban con aplausos, y eran meritorios. La verdad insultada y amenazada se guardaba en silencio y retiro, esperando el momento de utilizar con su manifestacion. Llegó este; las tinieblas volvieron á tinieblas: las prensas, mas ennegrecidas por el humo pestífero que exhalaban, que por sus colores, se cubren de polvo: los propagadores de la impiedad, traicion, libertinage, y sediciones, ó se fugaron á otros países, ó tiemblan

la declaracion de sus crímenes. Y la verdad entronizada se desplega libre por todas partes. Los sabios pueden hablar sin rebozo: los Pastores anuncian sin recelo la palabra de Dios: y la Iglesia Romana *centro de la unidad y depósito de la verdad* manifiesta á todos las fatigas, que ha hecho por conservarlas en nuestro reino contra los ataques de la liga irreligiosa. Esto vemos en la coleccion eclesiástica que se va publicando. Ojalá que todos penetremos su fondo, ya que hemos tenido la desgracia de carecer hasta este tiempo de monumentos tan preciosos. Si hubiesen circulado antes que el Gefe político comunicase su oficio; la remision de estos seria un tapaboca que le enmudecería, no tanto, porque le convenciesen, como porque se avergonzaria de hablar con tanto descaro y sandez á un Cabildo católico que tuviese á la vista doctrinas tan luminosas. Yo por mí confieso que si las hubiera visto no emprenderia el trabajo de escribir mis cartas: entonces le diria, que las buscase sino habian llegado á su mano persuadido del fruto, que sino fuera de conviccion, seria de silencio. Porque aun las mias, que se le dirigieron por el correo, no han ido en vano segun hé notado. Los que conserven las proclamas expedidas por él al Pueblo y Clero, pueden hacer cotejo de las anteriores á la fecha de las cartas con las siguientes y advertirán que éstas no respiran tanto encarnizamiento contra los Eclesiásticos como aquellas. ¿Qué seria si hubiera visto aquel fondo de luces? Yo confieso que mi escrito es muy despreciable á la par de aquel. Pero el Clero pobre de este Obispado no puede soportar tanto gasto ni tiene proporcion para comprarle, lo que no sucede con el mio. ¡Y que! Porque un buen pintor, figure bellamente un cuadro, ó un périto arquitecto disponga con el mejor orden una casa, se hán de estar ociosos los demas? Despues que sé hán publi-

cado las oraciones de Demóstenes, y Ciceron ; no se han impreso las de otros ? Sobre las materias que há tratado Santo Tomás ; no escribieron otros ? Y en fin ; el que oye con placer el canto del gilguero, no se entretiene á la vez con el chirrido de otras aves ?

Cualquiera que sea la censura no me há de ser tan degradante como la de cismático. Y aun los compañeros, que siguieron las mismas ideas, no tendrán á mal que yo al publicar las mias, haga mérito de las suyas, de su opresion y vejaciones, que, si entonces fueron tan molestas y humillantes, les sirven ahora de testimonio para manifestar que la tribulacion, y la angustia, los peligros y persecuciones no han sido suficientes para separarlos del centro de la unidad, que siempre fué la Iglesia Romana : por lo que glorifican y dán gracias á Dios, que por su misericordia los sostuvo en la tentacion, abandonando á otros para que caminasen segun los deseos de su corazon inchado con la ciencia y prudencia de la carne, cuyo fin será la perdicion, sino se reconcilian con la Esposa del Cordero llorando sus errores y el escándalo que han causado. Esto es, lo que nosotros deseamos. — Que detesten sus extravíos con pruebas claras de su arrepentimiento confesándose públicamente reos, asi como fueron públicamente fautores de la iniquidad, y manifestándose públicamente penitentes, asi como fueron públicamente delincuentes; Públicamente humildes, porque fueron públicamente sobervios y altaneros; y públicamente separados de los enemigos, ó poco afectos al Trono y Altar, porque públicamente se gloriaban y buscaban esa milicia combatiente del Cetro y tiara. Tal debe ser su satisfaccion, para que logremos el consuelo que pedía San Pablo á los Filipenses cap. 2. v. 2. *Que tengamos una misma voluntad, una misma caridad, una misma alma, y unos mismos sentimientos.* Estos

son los vínculos de una paz verdadera y cristiana que apetecemos.

Y Pero si aun insisten segun parece, en sus ideas revolucionarias contra la Iglesia y el Trono. ¿Qué hemos de pedir? Que la cizaña se entresaque del trigo: que el miembro podrido se corte, para que no inficione los sanos: que se miren como lobos, que buscan ocasion para despedazar las ovejas: como perturbadores que siempre están en movimiento para inquietar los demas: de una vez, como enemigos irreconciliables, cuya libertad es un continuo sobresalto para el Español amante de su Religion y fiel á su Monarca. Y ¿la caridad tan recomendada por J. C.? ¿Qué entenderán estos Señores por caridad, que solo oimos de su boca despues que no pueden hacer de las suyas? A que no dicen, que no tenian caridad cuando insultaban á todo el que no era de su partido, cuando clamaban por degüellos, deportaciones, expatriaciones, saqueos, incendios, asesinatos y muertes horrendas. ¿Cómo hablaban esos Señores, cuando sucedió lo de Lena, Siero, Cangas y Buron. Como ¿cuándo las prisiones en San Vicente, y embarque para la Coruña con un temporal furioso? Degollar, afusilar, asolar, arrojarlos al mar sin proceso y sin causa, porque entonces *Suprema lex salus populi*: Esta era la ley de su caridad, atormentar hasta acabar con todos los que permaneciesen fieles á su Dios y á su Rey, ¡Y ahora nos predicán caridad! Si, Señores, la que nos enseñaron por tres años y meses. Nada mas nos pueden pedir. Vds. nos han dado la regla, y aun sabemos que no están contentos porque no aplicaron con mas amplitud. La culpa de esta opresion, dicen S. S. la tenemos nosotros porque no los degollamos á todos: si cambia la hoja como esperamos, ya nos veremos. Bien lo creo que si volvemos á las andadas no queda otro remedio que el de la fuga, ó disponerse

para que aproveche el *Requiescat in pace*. Confieso que la caridad constitucional es la de tígres, y que está en oposicion con la de J. C.; pero digo, que en justicia nada mas podian pedir—la pena del Talion, diente por diente—y la medida con que midieres á otro, con esa serás medido. Dejando estas consideraciones para las autoridades que no se desentenderán de las personas sobre quienes deben velar, sino quieren verse emplastados en la vuelta que se dé á la tortilla; paso á hablar de la verdadera caridad que tantas veces nos recomendó J. C.: y digo que presenten un solo lugar, en que clame contra la justicia. La verdadera caridad y la perfecta justicia son dos virtudes, y no se pueden separar. Nadie puede tener caridad, sino ama la justicia. El Juez condenando á muerte al homicida ejerce un acto de justicia, y si le diera por libre, seria injusto, y perderia la caridad. Estos son los principios de toda moral, pero nadie quiere la justicia por su casa y haí está el cuento. Mandó Dios al Rey Saul que acabase con los Amalecitas y que asolase todo el país quemando lo mas precioso con lo mas despreciable. Saul se compadece del Rey, se aprovecha de los mejores rebaños, y conserva lo mas exquisito. Y ¿en qué paró esta caridad de Saul? En privarle Dios del reino por la intimacion de Samuel. Reg. i. v. 15. y en permitir que un Amalecita le quitase la vida. No suceda lo mismo á los Potentados de Europa por sus condescendencias con esta casta mas atentadora contra sus derechos que la de los Amalecitas contra Saul. ¿Qué sucedió con Luis 16? ¿Qué hubiera sido de nuestro Fernando y omito los demas, si los Franceses se hubieran descuidado? ¿Y aun quieren estos Señores que se les deje hacer de sus manos agua? Esto seria compadecerse de los ladrones, para que asaltasen en todas partes al ignocente viagero: perdonar al

asesino, para que ninguna vida estuviese segura: dejar en paz al que siempre está pronto para inquietar á todo el mundo: no hacer caso de los sustos y zozobras de los vasallos fieles de S. M., para que los rebeldes quieta y pacíficamente vayan trazando otro plan que en pocos meses riegue con sangre realista el suelo Español. No, Señores constitucionales, Comuneros, Masones, Republicanos, ó como se quieran llamar, no es esta caridad cristiana: esta es la caridad que implorarían los osos, lobos y javalíes, si hablasen, cuando corre tras ellos la montaña, ó se vén cogidos en los lazos ó en el pozo. El hombre que tiene verdadera caridad mira á sus prójimos como el médico ó cirujano, cuando ván á la visita del hospital; desean hallar sanos á todos, se encuentran con algunos que tienen buen pulso, ganas de comer y alegres, se rien con ellos, les dán la enhorabuena, y les dicen que pueden salir para sus oficios con toda seguridad: muy luego pasan á otra estancia, se les dice que uno se puso loco, que alborota á los demas, y no los deja descansar: vén que á otro se le há gangrenado una pierna; y mandan aunque sean sus hermanos, que al uno se le saque de aquel lugar, y que se haga la amputacion al otro: los pobres enfermos claman, misericordia, caridad. ¿Qué debrán resolver el médico y cirujano? No hacer caso de ellos, y cuanto antes que se ejecute lo mandado. Lo contrario seria crueldad y no caridad. Si el loco no sana, no dará gracias, pero suplirán por él los que pueden descansar. Y si el miembro inficionado se pierde para siempre, los que por su separacion se conservan, bendicirán la mano diestra que hizo la operacion. Yo comparo el reino en los trastornos pasados al hospital. Libre S. M. muda el gobierno, médico y cirujano que vean su estado y apliquen los remedios necesarios. Hallan algunos bien sanos, pues á sus destinos, que

trabajen con firmeza y seguridad. Averiguan que otros se pusieron locos, que en varios accesos inquietaron el reposo de los demás, y que á buena ocasion que se les ofrezca, se les alterará la cabeza y volverán á lo mismo; como los tragalistas, nacionales, delatores, y otros cuyas bocas fulminaban castigos á los menos adictos al sistema: ponganse á buen recado, para que puedan dormir á pierna suelta los que necesitan del reposo para dedicarse á sus oficios sin otra fatiga; que no es justo que por andar libres los locos, estén siempre inquietos los cuerdos. Y ¿qué se ha de hacer de los corrompidos ó gangrenados, cuyo hedor fétido quitó y quitará la vida á muchos por su complacencia en comunicarles la podredumbre, sino se descubre, segun parece, específico para cortar esta infeccion que aun cunde, porque son muchos á extenderla, y por lo mismo mas terribles? Cada uno por sí no es mas que un miembro del cuerpo social, y todos no pueden ser mas que muchos miembros podres. ¿Será caridad; ó insensatez, estupidez, ó crueldad el dejarlos, para que propaguen la peste desoladora, hasta que excediendo en poder los apestados y corrompedores á los sanos, llenos de envidia rabiosa despedacen á cuantos no vean con el mareo de la gangrena exterminadora? Juzgue el imparcial. Yo pediré á Dios para ellos, lo que no quieren, conocimiento, confesion y detestacion de sus delitos. Amo sus personas, pero considero las máximas irreligiosas y anti-sociales que han propagado, como otras tantas respiraciones volcánicas que cubririan la tierra de viudez, horfandad, esterilidad, llantos, y dolores, y presentarian la iglesia de España, como una nave en tempestad sin piloto, ni timon, á discreccion de los vientos.

Aunque no han plantificado en todo sus ideas, las trazas iban bien dirigidas; y es preciso que co-

nozcamos que si no leemos ni oímos públicamente lo mismo que en tiempo de las infaustas córtes, no es porque hayan variado de opinion; su corazon es el mismo, sus palabras y escritos los mismos; su silencio es la confesion y prueba de su ratificacion. Hasta el presente no hé oido de uno solo que se haya retractado. A poco viento favorable, que les sople, se verá cuanta brasa encubria su rescoldo. Este por venir tan triste, aunque incierto pero temible por su probabilidad segun las esperanzas que sostienen su inflexibilidad, me tentó mas de una vez á suspender la impresion de estas cartas, porque teniendo abiertas aun las llagas de lo pasado, cualquier barrunto de oscilacion trágica me conmueve. El considerar, que no puede ser mas negro el cuervo que las alas, segun el horror con que han mirado las primeras que hé publicado en 8 de Noviembre del año 23 y el desengaño, que espero de algunos seducidos en esta provincia por el oficio y tantos impresos que han circulado contra la unidad de la Iglesia y su régimen, me hán decidido á no detener la publicacion de mis sentimientos aunque sea á expensas de duplicados temores y peligros. Transcribo el oficio del Gefe político y el acuerdo capitular que le ocasionó la mejor prueba de las ideas de uno y otro, para juzgar, cuan distante estaba este Cabildo del ominoso cisma de los llamados Gobernadores, y del espíritu revolucionario, anti-elesiástico, y anti-católico de unos pocos Republicanos civiles y eclesiásticos fraguadores y atizadores del escándalo de este Obispado; que por su parte aun mantienen, porque no le hán retractado. Oviedo y Febrero 28 de 1824.

Pablo Roces Lamuña.

Oficio del Gefe político.

Illmo. Señor.=Seccion de Gobierno político.=Los Canónigos Don Miguel del Riego, Don Miguel Fernandez Hernida y Don Juan Gerónimo Couder, me exponen que V. S. I. con motivo de la Real orden de 18 del actual en que S. M. mirando con dolor la indiferencia con que el M. R. Nuncio contempla los males de esta Diócesis, protestando contra el nombramiento de los Gobernadores Eclesiásticos, y negándose á habilitarles para dispensas matrimoniales; ha resuelto proceda V. S. I. á rectificar el nombramiento, como lo ha verificado, acordando ademas se dé parte al Obispo, negándose el V. Dean á poner en votacion se leyese el membrete del Acuerdo, distinto del que se habia trasladado al libro; y reclamando las atribuciones de mi destino por las gravísimas consecuencias que puede acarrear esta conducta y divergencia que se observa en las operaciones de V. S. I., muy opuesta á la uniformidad y armonía con que en todos los asuntos, aun los mas arduos, se procedia desde el 16 de Abril hasta esta última época. Prescindo por ahora de la falsas doctrinas en que el muy R. Nuncio funda su escandalosa conducta, y la calumnia en que se apoya, muy propia de la que hace mucho tiempo es peculiar de la curia romana que ha separado del seno de la Iglesia la mitad de la Europa, es la semilla fecunda de los rápidos progresos que hacen en el resto, el ateismo y materialismo, y la piedra

de escándalo para cuantos amamos de corazón nuestra divina religión, pues sabré reclamar con energía del Gobierno la horrible injuria que se hace á V. S. I. suponiéndole capaz de faltar por temor á sus sagradas obligaciones, y á mí de usar de violencia; y solo me contraigo á manifestar á V. S. I. que la resolución de dar parte al Obispo de ninguna de sus actas es opuesta al decreto de las Cortes, á la voluntad del Rey, y á lo mismo que V. S. I. tiene acordado y observado. La Nación por medio de aquellas tiene declarado indigno de su confianza á Don Gregorio Ceruelo de la Fuente, que conociendo su crimen y la benigna justicia con que se procedió, se guardó muy bien pedir se le formase causa: recurso que tenía expedito para patentizar su inocencia. Después de mil recalcitraciones y por su parte hacer todos los esfuerzos posibles para introducir en esta Diócesis un cisma, abusando de la religiosa deferencia con que el Gobierno Español ha mirado siempre la dignidad Episcopal; se acordó nuestro Ministro de su decoro, y hallarse al frente de una Nación libre que quebrantó las cadenas del despotismo político, y yugo supersticioso, y por una Real orden le recuerda su enorme delito y le manda abstenerse de tomar la mas mínima parte en el régimen del Obispado. Las insultantes contestaciones dadas á V. S. I. le precisaron á acordar cortar toda comunicacion aun política con su ex-Prelado. Siendo evidentes estos hechos ¿qué motivos han sobrevenido que hayan devuelto al Obispo la confianza nacional que ha perdido, le habiliten para entrar en correspondencia con su grey que le está absolutamente prohibida, y que V. S. I. entre en comunicaciones con un ex-Prelado que le trató con el mayor desprecio é insulto, calificándole de usurpador en el mismo hecho de haber manifestado lo eran los Gobernadores nombrados por V. S. I.? Su dignidad, su decoro, su jurisdicción, su consecuencia, todo está interesado en que no se lleve á efecto aquel acuerdo, y todo se

halla vulnerado en su ejecución. Estas consideraciones aunque de la mayor gravedad, no serían bastantes para que yo tomase parte oficial en este asunto; pero faltaria á mi primera obligacion de que tengan debido efecto los decretos de las Córtes y las órdenes del Rey y que no se turbe la tranquilidad de esta provincia, si me desentendiese de un negocio en que directamente se interesan todos aquellos sagrados respetos. No puedo permitir que ninguna corporacion ni Asturiano reconozca lá autoridad de un hombre á quien la nacion ha declarado indigno y ha privado de su destino. La espiritualidad de este es muy sagrada é indeleble, ó lo que es lo mismo, si ejerciese el orden como escandalosamente lo verificó en Palencia queden válidos los Sacramentos que confiera, mas esto nada tiene de comun con la jurisdiccion que tiene por objeto la disciplina exterior de la Iglesia sujeta á la potestad civil en su ejercicio y de que usó ínterin la Córte romana no engañó y saqueó las naciones. Entro en racionios por la justa consideracion que por tantos respetos me merece V. S. I. y que sin duda le convencerán de la justicia con que pido se sirva remitirme, si es posible, á buelta de correo un certificado del acuerdo de que se quejan los expresados capitulares y del membrete que no se ha permitido votar se leyese; ó un testimonio del Secretario de que no existe ó que es el mismo que se trasladó al libro, y en este caso autorizado por el V. Dean y anotados al margen los Señores Capitulares que asistan al acuerdo en que así lo exprese: en inteligencia de que de todo doy parte al Gobierno y de estar ultrajado en las notas del M. R. Nuncio el destino que estoy desempeñando.

Dios guarde á V. S. I. muchos años. Llonguero Consejo de Langreo y Septiembre 30 de 1821.=Manuel María de Acevedo.=Illmo. Señor V. Dean y Cabildo de esta Diócesis.

Acuerdo capitular.=Cabildo extraordinario 25 de Septiembre de 1821.=El Cabildo, que tanto deseó siempre la uni-

dad, é inviolabilidad del episcopado, la paz de esta Iglesia y la tranquilidad de las conciencias, rectificó la eleccion de los actuales Gobernadores para el exacto cumplimiento de la orden segun la religiosa adhesion de S. M. á la propuesta del M. R. Nuncio, acordando que se dé parte de su ejecucion contestando al Gobierno, y noticiándolo á S. S. I. Protestaron:

Pablo Roces Lamuño.



CARTA PRIMERA.

Señor Don Manuel María Acevedo, Gefe político superior de Asturias.

Gracias á Dios que vd. nos habla en language, que manifiesta claramente, qual es su fé y Religion. Yo por mí confieso que habia mucho tiempo dudaba que vd. fuese un verdadero católico. Sabia de la Academia que con otros muchos formaba muy antes del año de 8, cuyo Director hizo su profesion de fé en Cádiz no recibiendo los Sacramentos en la hora de la muerte. Este si que fué un espíritu fuerte. Pero vd. como se mantuvo siempre en un pais que forma los espíritus mas variables segun sus temporales, no ha tenido bastante resolution para manifestar francamente su sentir. Sus proclamas, aunque rebosaron siempre un odio mortal contra los ministros del Altar, prueba clara de su anti-catolicismo, porque éste fué siempre el primer paso de los heresiarcas, segun San Cipriano; como por otro lado presentaban cierto aire de religion, no bastaban para que muchos formasen de vd. el juicio que se merece, porque en este tiempo ya se hizo de moda el mirarlos como las heces del pueblo, y se tendria por un fanático á cualquiera que mostrase algun interés ó respeto á estos Pan-cistas y Sanguijuelas del Estado. Y como ven á vd. en las funciones de Iglesia, y saben que asiste á Misa los dias de fiesta en la Catedral, ó en otras Iglesias, con estos ejercicios externos de religion, formaban juicio de los internos. Tambien yo, pero con-

trario á los del pueblo. Vea vd. como discurro. Un hombre educado por una madre piadosa, y de talento, como la Mariscala, no puede ignorar que provoca, y no adora á Dios, el que en sus templos todo lo mira, y todo lo repara con su lente, menos lo alto y lo sagrado del Sacrificio, á que asiste, que á todo atiende menos al lugar de oracion, donde se halla. Diga vd. si quito, ó añado algo á lo que hace en la Iglesia. ¿Y ha de ser esta la prueba de su religion? Pues, Señor: yo digo que con esto la ridiculiza, y se manifiesta un buen discípulo de Epicuro, pues éste burlándose de todas las religiones, aconsejaba á sus discípulos las prácticas del pueblo en los sacrificios: y su querido Rosoo texto de la academia, persuadía á todos que se conformasen á la religion del pais donde vivian. Vd. ha tomado muy bien estas lecciones, y ha sabido acomodarse la piel de oveja, con la que ha logrado hacer de su partido á muchos que si al principio hubieran notado que su corazon era una lobera de errores, no entrarían hasta el secreto de sus clubs, foco de la impiedad que cunde en este pais. Vd, si: vd. es el encargado que conocemos de la Academia, y no la Curia Romana. Vd. es el que ya sembrando errores, ya proponiendo dificultades en los misterios de la religion al mismo tiempo que alaba su moral, ha conducido á tantos incautos al lazo, en que se hallan. Vd., sí: que jamas afianza el pie en sus palabras, segun el sistema de su Rosoo, ha podido hacer á muchos que dudasen sobre misterios, y diciéndoles que era un buen cristiano, les hizo impíos al descubierto.

Peró, ¿á qué es el decir á vd. lo que sabe mejor que yo? Señor: se lo digo, para que entienda, que no engaña á todos; y que si los fieles callamos, no es porque no conociésemos, quien era nuestro Gefé político, y cual su religion: para que entienda que su oficio al Cabildo, ha sorprendido á pocos Ca-

pitulares por lo tocante á su fé, aunque confesando la verdad, nadie creía que su ignorancia ó mala fé llegase al punto de decir que la *Curia Romana fué y es el principio de la impiedad, del ateísmo y materialismo*. Esta es idea original de vd. Marco Antonio de Dominis, Pablo Sarpi, Febronio, y no hablo de Pereira, Cestari, Eybel buen consejero para José 2.º, que fueron los autores que mas propagaron su primer error, atribuyendo á aquella la separacion del Oriente, y de las provincias del Norte de Europa; pero aunque tan atrevidos é insolentes contra Roma, no avanzaron á tanto como vd. Esto estaba reservado para un Gefe político de Asturias. Ya se vé: como en este obispado parece que no hay visitas este año, quiso este Señor emprenderla de su oficio; y pareciéndole poco sus atribuciones civiles, quiso tambien suplir las faltas que tenia la grey de las eclesiásticas, para manifestar con el cumplimiento de todas, la grandeza de su talento y celo. Y dió principio su Señoría nada menos que convirtiéndose en Maestro, Doctor, es poco, son términos anticuados. Iluminante, porque iluminado es pasivo, y el Señor Gefe político es hasta Creador de luz. ¿Y á quién quiso iluminar primero? Al Cabildo. A este pone la cartilla en la mano diciéndole: *Que la Curia Romana ha separado del seno de la Iglesia la mitad de la Europa.* ¿Y para qué tanta descarga? El Nuncio no lo es de la Curia Romana, es del Pontífice, y así se llama, y es Nuncio de su Santidad. Con que es lo mismo que decir al Cabildo, que no debía obedecer al gobierno, ni éste hacer caso del que obra en nombre del Sumo Pontífice, porque éste y sus antecesores fueron la causa de la separacion de tantas Iglesias de Oriente y Occidente; éste lo es de la propagacion rápida del Deísmo, Ateísmo y Materialismo, y el estar sujeto á sus disposiciones, es mantener un yugo supersticioso.

Señor Gefe político : vd. cumple muy mal con su obligacion. No eche espumarajos , ni apriete los puños. A lo ménos como presidente de la Diputacion provincial , tiene que cuidar de la educacion pública, segun el artículo 335 de la Constitucion , y segun el 366 en las escuelas de primeras letras , se debe enseñar el Catecismo de la Religion. Pues ¿ por qué uno prohíbe , aunque sea con excomunion , multa , y separacion de su oficio , se dé en las escuelas á los niños el Padre Astete? ¿ Por qué no manda á los Gobernadores de este obispado que expidan una Pastoral tan católica como las pasadas , para que encarguen y manden á los Curas que en la explicacion de la Doctrina cristiana no usen de aquel Frailon supersticioso que pregunta : ¿ quién es el Papa? y responde : es el Sumo Pontífice de Roma Vicario de Cristo en la tierra , á quien todos estamos obligados á obedecer? Vd. seguro está que le obedecerán con mas prontitud y respeto que al Papa. De los Curas algo me recelo , porque como creen *unam Sanctam Catholicam Ecclesiam* , la fortuna les sacará de la mollera que siendo una sola la Iglesia , ha de ser una sola la cabeza de todos los demas : aunque sean Obispos no son cabezas , „son pastores respecto de los pueblos , pero ovejas respecto de Pedro , á quien se le ordenó que apacentase , y gobernase toda la grey , los corderos , y las ovejas , los hijos y las madres , y los pastores mismos.” ¿ Es esto supersticion? Pues , Señor , son las palabras de Bosuet en el sermon que predicó sobre la unidad de la Iglesia en la apertura de la célebre asamblea que tuvo el clero de Francia en los años de 1681 y 82. Léale vd. y verá si añadió ó dejó por brevedad mucho que decir del mismo. Los Curas de Asturias están persuadidos á que : „La Iglesia fué fundada por Jesucristo en un monarca supremo con autoridad sobre todos. Que Jesucristo no instituyó otro gobierno monárquico inmutablemente : y en cier-

„ta manera Real, sino el gobierno de la Iglesia: el
 „que juzgue qué pueden ser muchos los Papas, ó que
 „todo Obispo es Papa en su Diócesi, ó sea Pastor
 „supremo igual al Pontífice Romano, éste tal yerra
 „en la fé sobre el punto de la unidad de la Iglesia,
 „contra el artículo del símbolo Creo una Santa
 „Iglesia: y que si éste tal permaneciere obstinado
 „en su error, debe juzgarse un herege, como Mar-
 „silio de Pavia. ¿Será sostener un *yugo supersticio-*
so como vd. llama obedecer á un monarca espiritual
 establecido por Jesucristo? ¿Patea vd. como su Febro-
 nio, porque digo monarca? Despacio, Señor: sea-
 mos consiguientes. Vd. sabe que para su Febronio no
 hay dos Santos Padres iguales á Bosuet, y Juan Ger-
 son, que fué como el alma del concilio de Costan-
 cia, asi como de aquel se dice, que lo ha sido de las
 libertades galicanas. Pues entienda que todas las úl-
 timas palabras son de ese famoso Gerson en su li-
 bro *de auferibilit. Papae ab Eccles. Considerat.* 8 de
 la edicion *Dup-pin Antuerpiae* 1706. Y si no léale de
Stabit. Eccles. Considerat. 1.^a, 2.^a, 5.^a y 6.^a, y ve-
 rá qué encajada tenia en su cabeza esta doctrina. Con
 que, ó diga vd. que Bosuet y Gerson fueron unos ilu-
 sos, fanáticos, supersticiosos, y preocupados, ó no
 clame á boca llena que sostienen un yugo supersti-
 cioso los que obedecen las disposiciones del que o-
 bra en nombre del Sumo Pontífice, que es pastor
 de los Obispos, segun Bosuet, y monarca supremo
 con autoridad sobre todos, segun Gerson.

Para que vd. conozca que esta doctrina es mas
 antigua en la Iglesia que Gersones Bosuets y Fleuris, y
 que nada tiene de eso que llaman falsas decretales, ci-
 taré algunos hechos en Oriente y Occidente, que
 manifiestan la conformidad de los que nombran hoy
 Papistas, á los que fueron siempre venerados en la
 Iglesia como sabios defensores de la religion. En el
 Oriente San Atanasio en la apología, que escribió

6
contra los arrianos, dice—*Que primeramente fué juzgado en un concilio de cerca de cien Obispos. Después en Roma; cum post missas illuc à Eusebio litteras, cum ipsi, tunc nos etiam ad iudicium vocati sumus, congregati que sunt ibi Episcopi plusquam quinquaginta.* Desentrañemos estas palabras. Eusebio, jefe de los arrianos, fué el primero que escribió á Julio Papa contra San Atanasio apelando de las sentencias anteriores. El Pontífice los cita á todos, van á Roma, obedecen, y son juzgados por mas de cincuenta Obispos. Luego San Atanasio, los arrianos, y aquellos Obispos confesaban esa *soberanía Pontificia*, á la que todo fiel debe sujetarse. Tambien se lee en la misma apología — *Que se quejaron al mismo Pontífice los Obispos de Tracia, Celesiria, Fenicia y Palestina; los de Antioquia, Egipto y Libia denunciando los atentados de los arrianos y pidiendo remedio. Advierta vd., que todo esto sucedió antes del concilio Sardicense, segun se vé en la misma apología, que puede leer en el primer tomo de las obras del Santo. Si me dirá que se engañó; que los arrianos, el Pontífice y esa multitud de Obispos no conocieron sus atribuciones, que fueron ignorantes y preocupados! Lo cierto es, que esta suprema autoridad en las decisiones eclesiásticas era tan pública y constante entre los católicos de aquel tiempo, que aun los gentiles hablaban de ella. Amiano Marcelino, historiador gentil, afirma que Constancio, Emperador, trabajó mucho para que Liberio firmase la sentencia contra San Atanasio. Propter auctoritatem qua potiores aeternae urbis Episcopi,* son sus expresiones. San Gerónimo desde la Syria escribe á San Dámaso manifestándole, que allí habia tres bandos; y no estando bien cierto á cual se debia unir, le pide que se lo declare. *Ut mihi tuis litteris upud quem in Syria debeam communicant, significes. Ep. 58. ad Dam.* En la 57 pre-

gunta al mismo, con quien debe comunicar en Antioquia: porque los campenses unidos con los hereges Tarsenses nada mas desean, que el predicar tres hipóstases, segun el sentido antiguo, afianzados en la autoridad de vuestra comunión. Con que tambien estos hereges con San Gerónimo conocian algo mas en Roma, que vd. ¡Sí dirá que este Santo era supersticioso; ó curialistas los hereges! No lo creo. San Cipriano pide á San Estevan, Pontífice, que escriba á la provincia y pueblo de Arlés, para que separando á Marciano del Obispado, se ponga otro en su lugar. Ep. 67. Con que algo mas podia mandar el Pontífice en Arlés, que San Cipriano y otros muchos Obispos mas cercanos que el de Roma. Nuestro San Isidoro de Sevilla en sus cartas, la una á Claudio, y la otra á Eugenio, Obispo dice: *Que el que no obedece en todo al Romano Pontífice es herege y cismático.* ¿Y tiene vd. la desvergüenza, atrevimiento, y descaró de manifestar al Cabildo, que es un yugo supersticioso el hacer caso de lo que ordena S. S. siendo tan testificada su autoridad en los primeros siglos por la Iglesia griega y latina? ¿Tan zoquetes serán los canónigos, que no sepan la doctrina que trahe el P. Astete: ó tan decididos por su fé política, que se persuada que un solo rasgo de su pluma bastára para que muden de creencia? Que vd. se explique de este modo en su Club anti-religioso, ó en sus tertulias masónicas, (no sé como las llame) pase. Pero estando graduado en Cánones, no puede ignorar lo que dicen sus autores hablando de las letras, que llamaban, *formatas*, por las que se mostraban la comunicacion y union de la Iglesia. De estas habla San Cipriano á Cornelio Ep. 45. Y San Optaro Milevitano en el 2.º lib. contra Parmeniano se explica de este modo: *Siricio hoy Papa: Con quien todo el mundo concuerda con nosotros en una sociedad de comunión por el comercio de*

las formatas. Estas, dice mas abajo, son las que no teneis vosotros. Comentando estas palabras el célebre Albaspineo, Obispo de Orleans, escribe de este modo. *Los Obispos enviaban todos los años á lo menos estas cartas al Sumo Pontífice, para conservar la union de su grey con Cristo. Pero ningun Obispo las podía enviar á otro, sin que el Papa le digese que era legítimo.* Este era el conducto, que tenian los católicos segun la disciplina para saber quienes eran los Obispos, con los que podian comunicar. El Obispo de Roma, Síricio entonces y ahora Pio 7.º Si decia que era ilegítimo, se le miraba, dice San Optaro en el mismo lugar, *como hijo sin Padre, vi- soño sin principal, discípulo sin maestro:: inquilino sin casa, huésped sin hospedage, pastor sin rebaño, Obispo sin pueblo.* Por estas mismas cartas quiso convencer San Agustin á Fortunio, Obispo Donatista, de que no estaba en el gremio de la verdadera Iglesia, segun escribe el mismo Santo. Ep. 44. Cap. 2. De las mismas habla repetidas veces en la 43. ¿Y que- ría S. S. por ser vos quien sois, que diciendo el Señor Nuncio en nombre del Sumo Pontífice, que los Gobernadores de Oviedo son intrusos, é ilegíti- mos, siguiese el Cabildo su error cismático perdien- do la comunicacion con la Iglesia porque V. S. le saludase *pacífico, ilustrado y sabio?* Diga, hable, discurra, ó disparate como y cuanto le acomode con sus camaradas: pero entienda que los canóni- gos de Oviedo no son doctrinos, dejelos, con lo que llama *yugo supersticioso*, pues para ellos como Católicos, Apostólicos, Romanos, es el vínculo de paz que enlazándolos con el Vicario de J. C. en la tierra, los conserva unidos á los verdaderos creyen- tes con los que participan del espíritu de su cabe- za, que los libertó del cautiverio de Satanás, y es poderoso para sacarlos del yugo tirani-político y cis- mático asturiano.

9

¿Y es esta doctrina la que ha separado de la Iglesia la mitad de la Europa? Vd. lo dice porque lo leyó en su Febronio, y éste porque así lo halló en Marco Antonio de Dominis; Pero es esta una verdad? Digame vd. de un solo herege que haya dicho: yo me vuelvo al seno de la Iglesia Romana, con tal que no se me obligue á creer mas en orden al Romano Pontífice, que lo que afirma Febronio. Manifieste uno solo que se haya convertido con la lectura de Febronio, que aprecian mucho. Al contrario: muchos se mantienen fuera de la Iglesia afianzados de su doctrina. Si Señor, y lo repito, para que no crea que lo afirmo inconsideradamente; y lo pruebo para que se persuada que no hablo sin razon. Todos los Obispos católicos de Italia, Alemania, España y Francia, recibieron con sumision la Bula Unigenitus, y las siguientes declaraciones hechas por los Sumos Pontífices, sobre las respuestas de los jansenistas. Todos; pues aunque al principio el Cardenal Noailles, y otros Obispos de Francia han mostrado alguna resistencia, por último han suscrito menos cuatro. ¿Y en qué se fundan los jansenistas para seguir en sus errores? En nada mas que en los principios que con tanta fuerza sostiene Febronio, y repito que son los mismos que los que vd. vierte en su escrito; Y en qué se fundó la Iglesia de Utrecht, para mantenerse separada de la Romana? En la respuesta que dió á sus preguntas Wan Espen, por cuyo motivo los Doctores y Canciller de Lobaina le separaron de su gremio; Y son otros los fundamentos que alegó este famoso escritor, que los insinuados de Febronio? Haga el cotejo, y verá que *ovum non est ovo Similius*. Con que tan lejos está la conducta del M. R. N. fundada en las Doctrinas que siguió y sigue el Sumo Pontífice de ser principio de la separacion del seno de la Iglesia de la mitad de la Europa, que antes bien se puede

decir que la Doctrina contraria á la de estos, es capaz, si fuese dable, de separar á todos los fieles del mundo de aquella Madre.

Si vd. y su Febronio hubieran tenido un poco mas de lógica, no hablarían de este modo. Vamos claros. Yo supongo que vds. hablan de la separacion de luteranos, y calvinistas, cuyas sectas siguen en esa mitad de la Europa. Pregunto ahora ¿esos herejarcas principiaron á dogmatizar impugnando ese yugo que vd. llama supersticioso, ó la obediencia al Romano Pontífice? Lea vd. á Fleury, y sino á Bosuet en los cinco primeros libros de su historia de las variaciones, ó cualquiera otro que haya escrito de la vida de Lutero, y sabrá que se separó de la Iglesia católica despues que Leon X condenó sus errores, entre los que antes de su anatema ninguno habia, que hablase contra el Romano Pontífice, antes bien "en una carta que escribió al Santo Padre cuando entendió que trataba de condenar su doctrina, le dice: »Beatísimo Padre, yo me ofrezco postrado á los pies de vuestra Beatitud con todo lo que soy y tengo. Dame la vida ó la muerte, llama, ó separa, aprueba, ó reprueba, segun te pareciere. En tus palabras conoceré las de Cristo, que preside y habla en tí: Si merecí la muerte, no la reusaré." ¿Se atreverá vd. á decir que Leon X hizo mal en condenar sus errores, y separarle de la Iglesia, y lo mismo el Santo Concilio de Trento? Bien sé con que poco aprecio habla de este Concilio y del Florentino Febronio, siguiendo á Pablo Sarpi; pero entienda vd. que su maestro no se entiende con el dogma. Y si vd. quiere adelantar algo mas que este, es necesario que vuelva muy atrás, principiando por la condenacion primera que se hizo; y porque la mas célebre que en los primeros siglos ofrece la historia, es la de Arrio condenado en el Niceno, cuyos errores causaron tantas perse-

cuciones en la Iglesia, extendiéndose hasta nuestra España, debe vd. decir que San Silvestre, Alexandro, los famosos Osío, y Atanasio, principales autores en su condenacion, y el Concilio mismo fueron la causa con su doctrina escandalosa de las persecuciones, y de la separacion de casi todo el Orbe cristiano del seno de la Iglesia. Dije de casi todo el Orbe cristiano, porque hubo muy pocas Iglesias en tiempo de Costancio, que no hubiesen suscrito á la condenacion de Atanasio, y del Concilio Niceno. Lo dice San Gerónimo y el mismo San Atanasio en su historia á los Monges. La misma conducta tuvieron todos los Pontífices y Concilios en sus condenaciones; de todas resultaron separaciones. Todos los Pontífices hicieron lo que Leon X, y todos los Concilios lo que el de Trento? ¿En qué quedamos? ¿Lo erraron todos? ¿No se supo cual debe ser la política de los Pontífices y Concilios hasta que la presentó el Gefe político de Asturias en el año de 1821, dia 28 de Setiembre en su gran Palacio de Llonguero en Langreo? ¿Debrian dejarlos dogmatizar, sin decir á los fieles que huyesen de los Autores, y de sus doctrinas? Señor, los Pontífices y Concilios nada mas hicieron que lo que mandó Jesucristo á sus Apóstoles cuando les dijo: guardaos del fermento de los fariseos, es decir, de su doctrina; cumplieron con lo que tantas veces repiten San Pablo y los demas Apóstoles en sus Epístolas Canónicas: que se aparten, que no los admitan en sus casas, ni los saluden: *nec ave eis dixeritis*. Lo dicho me parece bastante, para que cualquiera católico que no esté tan preocupado, y obstinado, como el mismo Lutero, y sus secuaces, confiese que la separacion de la mitad de la Europa del seno de la Iglesia, no tuvo principio en la *escandalosa conducta de la Curia Romana*, ó lo que es mas claro del Romano Pontífice, sino en los escandalosos errores que obliga-

ron á Leon X y al Concilio de Trento á separar estos miembros podridos, para que no corrompiesen con sus doctrinas, sino á los que á ojos vistas quisiesen seguir sus perversas doctrinas. ¿Dañará esta conducta á la Religion? Vd. dice que sí. Pues Señor: cuando varios discípulos desampararon á Jesucristo, en lugar de reprenderlos, se vuelve á los Apóstoles, y les dice: *¿Nunquid et vos vultis abire?* Joan. 6. v. 68. Entiendalo, Señor, aunque miles, y millones sigan las doctrinas de vd., el Romano Pontífice, la Iglesia de Roma, no mudarán de sistema. Vd. y sus compañeros formarán su rancho en la Iglesia de Utrecht, pero no con la católica. Lea sino lo que está pasando con los Príncipes protestantes en el Concordato, sus proposiciones y las respuestas del Santo Padre: Gateta 28 de Setiembre de 1821, y siguientes, y verá como sigue siempre la doctrina de San Cipriano Ep. 69. *ad Florentium Pupianum: Etsi Contumax, ac superba obaudiere nolentium multitudo discedat, Ecclesia tamen á Christo non recedit; et illi, entienda y atienda, sunt Ecclesia plebs Sacerdoti adunata, et Pastori suo grex adherens:: et si quis cum Episcopo non sit, in Ecclesia non esse, et frustra sibi blandiri.* He tomado este lugar entre tantos como presentan los Padres, porque es de los respetados por Febronio. Esta carta, aunque breve, sería muy útil á vd. su leccion, pues en ella entre otras admirables, veria de donde nacen los cismas y las heregias. Por si acaso sus cuidados no le permiten consultar el original, copio algunas de sus palabras: *Inde:: schismata et hæreses abortæ sunt, et oriuntur dum Episcopus, qui unus est, et Ecclesie præst superba quorundam presumptione contemnitur, et homo dignatione Dei honoratus indignus hominibus judicatur.* Meta la mano en su pecho, poco examen tendrá que hacer para reconocer su cuadro. Si Señor, esto es lo que separó de la Iglesia la mi-

tad de la Europa, y antes todo el Oriente, esto lo que separa á muchos españoles, y los separará á todos, si todos con soberbia presuncion en lugar de oír, y obedecer, desprecian al que preside á toda la Iglesia. No hay que esperar: el Romano Pontífice no transigirá con vd. ni con otros, por mas que prevea su cisma, y separacion: el depósito que Jesucristo le ha encomendado, será conservado fielmente: sean ovejas ó corderos, no estarán en el redil, si no son fieles á la doctrina, y dóciles á la voz del Supremo Pastor. Serán de la comunión Anglicana ó evangélica, segun se quieren llamar ya los protestantes de Alemania. Podrán formar para sí una nueva Iglesia como la de Utrecht, pero la Católica, Apostólica Romana, los mirará como á sus enemigos, sin que por esto ningun verdadero católico atribuya jamas á la Curia, ni al Pontífice este daño, antes bien le mirará como justo castigo de sus errores y desobediencia. Asi como no culpa el hombre prudente al Padre, que despues de haber usado de todos los medios que tenia en su mano, despide de la casa, ó entrega á la justicia al hijo díscolo y relajado. Ni vd. acusará al Gobierno, ó á la Nacion porque desnaturaliza á varios españoles que no obedecen á sus leyes. Como vd. está encargado de tantos negocios, vuelvo mi pluma á su lugar para que no suspenda su curso, de otro modo me haria reo de lesa Nacion, y temo. Concluyo con decirle, que aunque todo escrito es propiedad de su autor, yo le cedo la mia para que pueda imprimir esta carta, y las que han de seguir. Deseo que me responda, pues amo la verdad, y no tengo en la Curia Romana mas parentesco, ni interés que todo fiel cristiano. Bien puede ensartar todo su diccionario de invectivas, pero advierta, que si no se le ofrece otra cosa que llamarme: ultramontano, iluso, fanático, ignorante, y supersticio-



so, estos son ya para mí el mas noble dictado, pues soy un verdadero Católico, Apostólico Romano, y todos sabemos, que asi como al principio del establecimiento de nuestra Santa Religion eramos designados, Nazarenos, Cruciferarios, discípulos del Crucificado, asi ahora se mudaron estos dictorios por V. S. S. en esotros, como mas propios de la filosofia.

Ceso, y no de rogar á Dios le dé un buen sentido para que vuelva al seno de la Iglesia, que despedaza, para oír con humildad á los que Jesucristo ordenó que la gobernasen. Oviedo y Octubre 30 de 1821.—E. C. A. R.



CARTA SEGUNDA.

Al Gefe político superior de Asturias.

Señor D. Manuel María Acevedo, Gefe político superior de Asturias.

Muy Señor mio: no sé que destino ha dado vd. á mi primera carta. Yo nada mas pude hacer que cederle mi propiedad, para que la imprimiese sin temor de que nadie repitiese su dominio. Bien conozco que su impresion daria pocos cuartos, por que los Bartolos todo lo necesitan y á inde mais, y vds. que barajan el maxhin segun frase de estudiantes no están por ahora para estos gastos. Hay mas á qué atender. Pero Señor! Su honor, su crédito, su reputacion en el alto empleo que exerce, ¿no piden algun sacrificio? Porque la carta ha de correr, y si vd. no responde teniendo una imaginacion tan fecunda, y tan buenos amanuenses ¿qué

se dirá? Que no tiene que responder como católico; y que aun no llegó el tiempo de quitarse del todo el antifaz. Tiene razon. Plegue á Dios que no llegue. Bastante es lo que han trabajado en daño de la Religion, y del Estado. Yo entretanto, como conozco, que aquella infeliz, sino fué al fuego, tampoco iria á alguna especeria para envolver pimenton, le envio esta segunda. Dios le dé buena ventura, y sea tan dichosa que vd. pueda leerla bien despacio, evacuados ya todos los negocios de su errante policia, y pensando seriamente en la inconstancia, y volubilidad del mundo, y que solo *veritas Domini manet in æternum*. Vamos allá Señor.

Despues que vd. hizo á la Curia Romana, ó al Sumo Pontífice, que segun he manifestado en mi primera es lo mismo para este asunto, *causa de la separacion del seno de la Iglesia de la mitad de la Europa: prosigue: es semilla fecunda de los rápidos progresos, que hacen en el resto el ateismo y materialismo, y la piedra de escándalo para cuantos amamos de corazon la divina Religion.*

Mucho es lo que se escribió en el siglo pasado para deprimir á Roma. El librico intitulado Cardenales. Otro: Las leyes Eclesiásticas sacadas de solos libros santos. Las gacetas Eclesiásticas con fecha de Utrecht: Las cartas del teólogo Placentino. El opúsculo, *quid est Papa*; y todos cuantos se han declarado algun tanto por el jansenismo, aplicaron todos sus esfuerzos de mil modos para denigrar la santa Sede bajo el nombre de Curia Romana. Pero entre todos estos, ya lo dixé, ninguno llegó á estampar lo que vd. en su oficio: *Que la Curia Romana es la semilla fecunda de los rápidos progresos, que hacen en el resto de Europa el ateismo, y materialismo, y la piedra de escándalo para cuantos aman de corazon nuestra divina Religion.* La satisfaccion, con que vd. lo profiere, me persuade de su conven-

cimiento: pero, Señor, en este siglo de las luces el hombre no ha de creer á ciegas, segun vds. se explican, porque no es como un caballo que sin reflexion corre tras la cebada. Las córtes hasta ahora no han declarado la infalibilidad de los Gefes políticos, ni vd. tiene motivos para presumir que su dicho solo puede servir de texto. Si se hubiera educado entre una nacion extranjera; si su ingenio corriera como uno de aquellos extraordinarios que producen los siglos, vaya, pase, que se tomase esta licencia. Pero, Señor ¿no sabe que estudió en esta Universidad, que viven y hablan sus condiscípulos, que tienen lengua los que han tenido motivos para conocer á fondo su talento, y erudicion? Pues ¿porqué no presenta alguna prueba aunque sea tan extravagante como ellas mismas? Yo respondo por vd. Porque no la tiene. Y supongo que ha dictado el oficio en uno de sus frenesís, esto indica todo su contenido sin orden ni connexion, en el que no se halla mas racionio que el de esta voz que se enuncia en una de sus líneas. Su estilo en otros escritos es fluido aunque superficial, pero el presente parece al de un Santimbancos. Digo esto para que no proceda con tanta ligereza pagado de sus conocimientos, pues ya sabemos cuales son: pocos, superficiales, atrevidos, cismáticos, irreligiosos, como tomados de los enemigos mas declarados de la Religion católica.

Entre tanto que vd. presenta las pruebas de sus deliradas proposiciones, que con la misma frescura que vd. las afirma, yo y todo católico negamos, voy á manifestarle el origen y progresos del ateismo, y materialismo. No tema que cite algun Santo Padre, ni á algun otro notado de Papista, ni curialista, No Señor, no quiero ofender por esta vez su vista con estos sujetos desagradables. Cito á Erasmo de Rotterdam poco amigo de estos Padrones. Este en

una carta que se halla al fol. 1575 del 10 tomo de la impresion hecha año de 1706, hablando contra los Pseudo=Evangélicos, dice: *¶ Jam vereor ne sub isto nomine multi nobis oriantur Pagani quo magis etiam sint liberi, si nec Cælum credant esse, nec inferos, nec animas à morte corporis superesse.* Ya sabe vd. que los Pseudo=Evangélicos no eran ateístas, ni materialistas, y que en aquel siglo, que fué el 16, apenas se trataba de esta casta de gentes. Y ¿quienes eran estos y contra quienes dirige su carta Erasmo, y de los que teme que salgan otros que nieguen el Cielo, el Infierno, y la inmortalidad del alma doctrinas de ateístas, y materialistas? Eran acaso curialistas, ó papistas? Ha Señor! Cuanto es la mala fé, la ignorancia, la calumnia, el odio, y descaro, pues todo rebosa en su escrito! Los enemigos mayores (que se conocen por los escritos) han tenido la Iglesia de Roma, cuales han sido luteranos, y calvinistas, estos son contra quienes se dirigió aquella carta, y estos habian de ser segun el temor de Erasmo la semilla fecunda del ateísmo, y materialismo. La razon, en que se funda, es bien clara. Aunque aquellos heresiarcas quitaban todos los preceptos de la Iglesia, y la mayor parte de los Sacramentos, aunque clamaban contra los votos, Monjes y Ministros de la Iglesia, y presentaban á Roma como otra Babilonia, y al Papa como al Anti-Cristo, conservaron siempre los diez mandamientos de la ley de Dios, y los artículos de la fé; la creencia de estos, y la observancia de aquellos preparaban al hombre á un descanso eterno en el Cielo, y su infraccion era un crimen que se habia de castigar en el Infierno segun sus doctrinas. Pero como ellos habian sacudido el yugo de toda autoridad erigiendo á su propia razon por juez de todas las dificultades que se suscitasen sobre la inteligencia de las Santas Escrituras, sus discípulos autorizados con es-

tas doctrinas para hacerse maestros, tenían el mismo derecho para entresacar de los dogmas todo lo que los incomodase; y como entre estos el que mas inquieta al que desea vivir con todo libertinage, es el de el castigo eterno, con que amenaza la Religion, no podia tardar en presentarse un hombre, que trabajase en borrar estas ideas tan tristes á todo delincuente; bien seguro de que no le faltarian discipulos que le siguiesen. Asi es, Señor, que en el mismo siglo Lelio, Socino, y su sobrino Fausto, escribieron entre otros muchos errores: que las almas mueren con los cuerpos, y que los impíos del todo se aniquilan. Por mas que los príncipes los perseguian en todas partes, sus discipulos crecieron tanto que en poco tiempo formaron un cuerpo de doctrina que se imprimió en Holanda en siete tomos de á folio, titulado Biblioteca de los hermanos de Polonia. Desde entonces caminó minando por toda la Europa, no atreviendo á manifestarse en nuestra España hasta estos dias, pues si habia algunas academias, éstas eran nocturnas como vd. sabe de la que se formó en esta ciudad, de la que se sospechaba, pero nada se descubria. Ahora ya tiene vd. la satisfaccion de verla marchar á cara descubierta, ya se venden públicamente las obras más propias para propagar el ateismo, y materialismo, y se pagan á buen precio; ya se ven hasta en los paseos públicos en manos de los jóvenes, y hasta de las señoritas, que representan algo en el mundo, forman su educacion por estos maestros hablando con mas entusiasmo á favor de éstos libros, y de sus autores que del Evangelio, y de J. C. Yo creo que vd. confesará francamente que por este medio se difunden el ateismo y materialismo. Y ahora le pregunto; es, ó fué la Curia, quien escribió estos libros, ó mandó escribirlos? ¿Is, ó fué quien los trajo á España, Inglaterra, Francia, ó Italia para tener sus ganancias

con este comercio? Pues ¿porqué vd. afirma tan didacticamente que ella es la causa de los progresos de este filosofismo?

Confieso, que cuanto más me detengo á meditar sobre su proposicion, tanto más desatinada, é irracional me parece: quisiera que vd. hubiera presentado alguna prueba, y que no se hubiera persuadido que era tenido por un oráculo aun en materia de errores. Porque de otro modo, ¿cómo habia de estampar en su oficio, y á un Cabildo tanto disparate? Aun los mismos que siguen estas doctrinas ¿no se reirán del trastorno de sus ideas? Si se les pregunta el por qué han desamparado la religion, que antes profesaban, ¿habrá alguno que responda que la Curia Romana ha sido la causa de su apostasia? Vd. que se cree omnipotente y omniscio haga que todos hablen, y apostemos la cabeza (pues aunque se corte la de un Gefe político, ó la de un majadero Pancista, el mundo no se inquietará) á que no se halla uno solo que lo atribuya á la Curia Romana? ¿Todos serán unos bestias menos VS., ó VS. solo? Y á la verdad que esta casta de pájaros no se vió en esta Ciudad hasta de año y medio acá, y se conocen ya por ateistas y materialistas muchos, que dos años há eran tenidos por buenos católicos. Digan, (y manifiesten, qué comunicacion han tenido con la Curia, qué han visto, ú oido de ella? Vuelvo apostar á que ni aun por el pensamiento les ha pasado la extravagancia de vd. Ellos si son ingénuos, y francos, segun se predicán, confesarán, que el trato con otros impregnados de estas ideas, que la leccion de Volter, Rosó, de las ruinas de Palmira, del Citador y de otros tales en los que de mil modos se ataca la Religion de J. C., les han sacado del fanatismo y supersticion nombres con que en este siglo se llama la Religion: ellos dirán que las nociones del

infierno y Gloria, de un Dios justo tenían en tor-
 mento, y á su corazón, que clama día y noche por
 sus desahogos. Ellos dirán::: Pero ¿á qué es nece-
 sario que ellos hablen? Su vida privada y civil ma-
 nifiesta que no podían lograr la paz de su corazón
 profesando una Religion que amenaza con fuego eter-
 no al enamorado de sí mismo, al sobervio, ambi-
 cioso, avariento, sensual, al desobediente á sus Pa-
 dres y mayores, al::: Pero vd. no se habrá olvi-
 dado de las lecciones de su infancia: su piadosa y
 caritativa madre le decia que un deseo, ó un pen-
 samiento en materia prohibida por la ley de Dios
 serian castigados por este Señor. Y ¿el hombre do-
 minado de alguno y acaso de todos estos vicios se
 negará al consuelo que le ofrecen las dulces, y ala-
 güeñas expresiones de aquellos autores, y al modo
 con que ridiculizan los dogmas, disciplina, usos, y
 costumbres de la Religion católica, y á sus minis-
 tros? Aqui, aqui está la causa de los progresos del
 ateismo, y materialismo. El hombre perverso deseó
 siempre que fuesen ciertos estos sistemas, y sus au-
 tores irán haciendo discípulos segun se vayan rela-
 jando las costumbres. Y estando á cargo de todos los
 que gobiernan el moderarlas, vd. que es uno de los
 que mandan es reo (no digo ante Dios, porque
 de esto se reirá), ante la Nacion de tantos escándalo-
 los como se notan, y que principiando por la in-
 quietud de las familias concluirán con la de la Na-
 cion. Segun estos principios tan conformes á la ra-
 zon, y á la experiencia, vd. debria decir, que es
 la causa de los progresos que hacen en Asturias el
 ateismo y materialismo, porque pudiendo impedir la
 circulación de esos libros peligrosos no lo hace; por-
 que pudiendo promover el arreglo de las costum-
 bres, y estudiar solo en desacreditar los ministros de
 la Religion, para que no se haga caso de ellos: porque
 en lugar de tratar con hombres de probidad, los persi-

que: porque en sus escritos nadan siempre los apodos de fanatismo y supersticion , con que ateistas , y materialistas nombran siempre la Religion. No creo que hablando de este modo le hago injuria alguna , antes me persuado que le honro de un modo que le es muy lisongero , y le puede ser útil ; porque aunque hombre de pocos conocimientos sé muy bien el alto concepto que forman cierta casta de gentes de todos aquellos que cooperan á extender estas doctrinas que se llaman luces del siglo.

Por de pronto , vd. ya se calzó un empleo que le vale ochenta mil reales , y lo que quiere : y es bien seguro que si fuera como su hermano el Carmelita , aunque supiera mas política que Saavedra , que el famoso jesuita Carlos Escriban , que Eugenio Narbona de Toledo , que Fadrique Furió Ceriol , y mas , en fin , que cuantos escribieron política con sana moral , se estaria vd. como otros muchos que con mas renta que la que tiene su mayorazgo , escasean hasta el chocolate para mantener á vd. con su compañía de oficinistas , y otros tales. Pero dejando esto á parte: aunque de esto me toca tanto , volvamos á las causas del ateismo y materialismo , pues hasta aqui nada mas hice que seguir los anuncios demasiado ciertos de Erasmo.

Mucho es lo que se puede decir sobre una materia , que tratan por extenso los católicos que escribieron de este asunto. Yo me ceñiré á lo que dice San Pablo en el cap. 3. v. 1. de su segunda carta á Thimoth. *Hoc autem scito quod novissimis diebus instabunt tempora periculosa : erunt homines seipsos amantes , cupidi , elati , superbi::* Dejo lo demas , pues esto es lo bastante para mi intento. Por principio de todos los males que habrá en los tiempos peligrosos establece el Apóstol el amor desordenado de sí mismo. De esto nace el considerar todas sus invenciones , ó las que admite el hombre como suyas , con

mas empeño que el padre á los hijos que engendró, ó que adopta por propios. Y si á éstos por contrahechos que sean, encubre tanto el amor carnal que, ó no advierte los defectos mas visibles, ó si por ser tan claros no puede desconocerlos, les echa un velo que solo le deja penetrar lo que hay de mas amable en la naturaleza, ¿qué hará el amor propio con los partos de su entendimiento, á donde no penetran los sentidos para desengañar, quedándose á solas la razon tan interesada en sostener los primeros juicios que ha formado? De aqui es la tenacidad que siempre han mostrado los autores de los mas crasos errores; y aun cuando se veian convencidos sin hallar respuesta á las objeciones, la historia presenta muy pocos que por esto hayan variado en sus máximas. Por esto decia un Poeta.

*Aurum, et opes, et rura frequens donabit amicus,
Qui velit ingenio cedere rarus erit.*

Asi vemos aun entre los filósofos gentiles á varios, que se desprendieron de sus riquezas para entregarse á la contemplacion de la verdad. A otros que dejaban su patria, para buscar en otra maestra de quienes aprendiesen. Pero no hallamos entre estos quien haya vuelto atrás de sus especulaciones. Aun entre los hereges contra quienes hubo el principio ciertísimo de las Santas Escrituras que admitian, fueron tan pocos los que retractaron de veras sus errores que no merecen contarse. Por esto admiró tanto Fenelon á los sabios católicos. Bajo estos principios ¿qué progresos no harán el ateismo, y materialismo en un siglo que no admite mas maestro, doctor, ni director de la razon, que la razon misma y los sentimientos que llaman naturales, y no son otra cosa que el vicio de la misma naturaleza, es decir, las pasiones tal cual se explican en cada uno? ¿Sembró, ó propagó esta doctrina la Curia Romana? ¿De qué principios sacó vd. esta

proposicion? Ya lo sé. De su vanagloria.

El hombre enamorado de sí mismo pretende que todos le honren, aprecien, que le den un lugar de preferencia, y que le miren como sobresaliente en alguna materia, *et vocari ab hominibus Rabbi*. Para optar esto, ya se vé, es necesario presentar algun descubrimiento, una nueva invencion. En un siglo, en el que se han hecho tantos adelantamientos y en que la investidura de Gefe político no es bastante, ni aun para que se le quite el sombrero, ¿qué habia de hacer S. S. para salir de la esfera de N., ó adocenados? Poner su lanza en riestre contra la santa Sede? Esto es de moda, lo hicieron, hacen, y harán muchos hasta la consumacion de los siglos. Pero ponerla del modo que el Sr. Acevedo, hasta ahora ninguno. Y catale aqui, que con este nuevo registro, ya tendrá vivas, obsequios, aplausos, y cuanto se quiera de gloria mundana. Vd. á lo menos asi lo creyó. Dios dixo lo que será. Si Señor: esto es lo que animó á los maestros del ateismo, y materialismo, y lo que forma esa bandada de impíos, é incrédulos que se va aumentando á su lado. Ese aire, ese humo, ese vapor, ese incienso que no pueden lograr por otros medios, es el que formó, mantiene, y dá impulsos á esa recua de brutos cargados de todas las iniquidades. Preséntese en una tertulia un jóven bello, despejado, muy cortés, y urbano con todo el mundo, aunque sea caballero, se recibe con frialdad y despego, los semblantes se conservan sombríos, y aun las damas le miran con desdén, si como verdadero cristiano observa toda compostura, y muestra desagrado de toda bufonada contra la Religion, y sus ministros, volviendo por el honor, y decoro de cosas tan sagradas, retirándose de estas Sinagogas de Satanás. Entre por el contrario uno de tantos truhanes, chocarreros que teniendo un poco de gracia en expresarse, vierta su diccionario de fra-

ses, y sátiras contra Clérigos, Frayles, ó Monjas, contra el Sumo Pontífice, y Obispos, contra los votos, ayunos y mas preceptos de la Iglesia; que ya siembre dudas, ó hable descaradamente contra los misterios de la Religion, proponiendo á esta como invencion de los tiranos para avasallar los pueblos, ó de Sacerdotes para chuparles el quilo. ¿Qué es lo que pasa con este hombre, aunque sea un sansculote, ó descamisado? ¡Ah Señor! Vd. lo sabe mejor que yo. Toda la pieza se llena de alborozo, todos compiten á dejarle lugar, las damas mismas pierden su equilibrio, parece que se presenta una deidad segun el acatamiento que se le dá. ¿No es esto lo que pasa? ¡Qué difícil es el negarse á estos alhagos que el siglo dispensa! ¿Cuántos hay que por recibir este incienso, hacen traicion á su conciencia? Si Señor, y son los mas que pasan por ateistas, y materialistas: hombres que llevados de la vanagloria porque vén que siguiendo las doctrinas comunes no hacian baza, que pasarían por uno de tantos, como suele decirse, abanzan á todo sin reparar si es error, ó verdad lo que profieren, por que no es esto lo que buscan; su gloria, la aceptacion es lo que buscan, y es la que hallan consiguiendo fama por sus extravíos. Bien sabida es la respuesta que dió el que puso fuego al Templo de Diana: yo quise hacer memorable mi nombre, y no descubrí otro medio que el de incendiar un Templo tan famoso. Es lo mismo que pasa con muchos que hacen profesion de ateistas, y materialistas. Si fueran sincéros, ellos dirian: yo no puedo hacerme lugar en los cafés, en las tertulias y visitas: yo no tengo otra habilidad, ni mis luces alcanzan á mas que á verter este catálogo de frases, que he tomado de memoria, para grangearme el aprecio, y estimacion á que aspiro, y asi veo cumplidos mis deseos. Y tienen razon. Por de pronto logran los epi-

tetos de hombres de buenas ideas, de ilustrados, des-
preocupados, de enemigos de los tiranos, supersti-
ciosos. Son famosos liberales, y ultra; y en la nue-
va nomenclatura de España son comuneros, que es
lo mismo que los carbonarios italianos. Para conse-
guir todo esto, se necesita de poco estudio. Un hom-
bre de mediano talento logra el título de sabio en
quince dias de aplicacion. ¿Y no es nada verse en
poco tiempo condecorado con un distintivo, que ape-
nas alcanzaba un ingenio sobresaliente con treinta,
ó cuarenta años de quemarse las cejas en los siglos
de la barbarie?

Con esto solo tiene el hombre hechas sus prue-
bas para todo. Ya en las casas particulares se tie-
ne por obsequio una visita de estos sujetos, las se-
ñoritas se disputan la preferencia en sus corazones,
y muestran celos y resentimientos de que sus pren-
das no sean dignas del alto aprecio, y ascendiente
que logran otras: ya ::: pero basta lo dicho. Pues
aunque vd. no es de los cortejantes por su físico,
todos sabemos que no dará un disgusto á N. y N.
que son de las altisonantes con su coturno. De estos
enlaces se sacan muchos provechos. ¿Porque quién
hay en el mundo que esté contento con su suerte?
Vd. tenía lo suficiente con su mayorazgo para pa-
sar la vida con honradez, y decencia: le pareció
poco, le nombraron Gefe político, por esto consi-
guió la deferencia, obsequio, respetos, y submision
de todas las autoridades de Asturias; puso bajo los
pies á todo el Cléro, sacó del Obispado á los dos
Obispos, Señores Hermida, y Ceruelo: vejó á sus
paysanos de modo que no hay parroquia donde no
haya causado algun sentimiento, ni hay asturiano
que no sepa el nombre de Acevedo por el daño que
ha causado, bien sea á él mismo ó á sus vecinos,
y parientes. Esto, y los ochenta mil reales limpios
de polvo y paja, y pagados á letra vista ¿quién

diría que no habian de satisfacer la ambicion de un hombre que antes solo pretendió el Curato de Noreña, y una toga que no pudo conseguir del Illmo. Ponte, ni de Carlos 4.º? Lo dirá el que sepa lo mucho que trabajó para ser Consejero de Estado. Pero había muchos lobos á la carnaza, y de la misma casta, y no hubo para todos. ¿Y á qué viene toda esta sarta de invectivas, y disparates me dirá vd? Señor, no todo se puede decir de una vez: tenga paciencia que estamos á solas, y somos amigos. Viene, Señor, á que si teniendo vd. tanto, siempre deseó mas, y mas. El que no tiene que comer, que vestir, ni que calzar, y se halla con una numerosa familia ¿qué se ha de hacer? Pretender, y mas pretender, porque no todos han de ser sastres, albañiles, ni zapateros, y mas ahora que muchos están pereciendo. Y ¿cuáles son los méritos positivos de los pretendientes en el actual sistema? Hago la pregunta de veras porque no soy pretendiente, ni pienso serlo. Pero acá bajo mi capa, porque la tengo, juzgo de este modo. Vienen á esta ciudad muchos oficinistas que no saben escribir, oidores que no saben qué es ley, empleados que necesitan de quien les ponga la cartilla. Pero entre tantos que se cuentan por cientos, no vino uno que haya dado pruebas de Católico, Apostólico, Romano, ni de Judío, ni de Turco, ni de Protestante. De estos no hablaré. Pero digan los Curas de la ciudad, cuantos de estos han cumplido con la Pascua este año. De vd. ya sé que lo hizo Jueves Santo políticamente; sé tambien de algunos no empleados de nuevo que por pasar plaza de constitucionales, se ocultan para recibir los Sacramentos; y de otros que siendo antes á juicio de todos buenos católicos, son al presente el escándalo de los fieles. De todo esto infiero, que debe ser todo pretendiente, sino se quiere ver burlado, y lo mismo todo verdadero constitucional, si

quiere que le cuenten en la pandilla, ateista, ó materialista, ó á lo menos ocultar la profesion de toda Religion. Esto ya no es nuevo, porque me consta, y puedo deponer, que preguntado un empleado en tiempo de las Córtes de los años de 13, y 14, cuando estaba cercano á la muerte ¿ cómo habiendo sido siempre católico se expresaba en salud tanto contra la Religion, respondió: porque en Cádiz no habia otro medio para lograr. Y ¿ qué tal son los que acompañaron á vd. en la visita de este año? ¿ Cuantas veces se oyó á uno de estos: mientras haya de estos cuervos negros, no estaremos en paz? ¿ Si sería este un legado de la Curia Romana! Puede que haya sido el que escribió ese infame oficio. ¿ Y no ha de hacer progresos el ateismo, y materialismo en España? Pero es la Curia Romana quien manda que no se confieran empleos sino á hombres que no muestren afecto á ninguna religion: la que dirige las tertulias, visitas y casas particulares, para que se dé preferencia á esos corrompedores de toda sana moral, y enemigos de toda sociedad? ¡Ay Dios! A qué tiempo hemos llegado! Vds. han ordenado bien su plan! Cada dia aparecerán nuevos hambrientos de empleos: cada dia llegan á la juventud los que salen de la pubertad manifestando su edad con el desarrollo de la vanagloria, y mas pasiones que fomentadas en la sociedad segun el gusto del siglo decidido á favor del libertinage, procrearán ateistas, y materialistas, que descontentos siempre con todo superior, treparán hasta arrojar á vd. á la clase infima, para recibir el incienso, y los ochenta mil reales que cobra. Este ha de ser el pago de su proteccion. No se engañe, pues esta casta de gentes no tiene proximo, ni gratitud. Lea sino lo que le sucedió al famoso Poppe, y á Federico con Volter. Son vds. muy hinchados y sobervios, no dán parias sino á mas no poder. Siempre hablan de virtudes

sociales, y no tienen una. Y lo peor es, que ninguno se conoce. Vd. es por su complexion, por su educacion, y si se puede decir por herencia, bondadoso, compasivo, franco, ó segun el art. 6.º de la Constitucion justo, y benéfico. Este fué su carácter hasta que entró en este sistema, que le trastornó del todo, y fundió de nuevo. Y sino sirva de testo lo que hizo con los dos Obispos, lo que pasó con el Cabildo para la eleccion de Gobernadores, y lo que en fin sucede á todos los que se le presentan por la causa mas frívola, sino entran por mediador las de coturno, ó los del secreto.

Algo me extravié, y no creí ser tan largo. Pero ahora doy un salto con el que concluyo. Tenga un poco de paciencia, ya que el asunto nos dá á los cristianos tanto que temer. La parábola de la viña que propuso J. C. á sus oyentes segun se lee en el cap. 21, v. 33 de San Matéo, y el cumplimiento de ella en tantos Reinos, y Provincias nos ofrece un por venir desgraciado. El Reino de España hace muchos años, que como otra infiel Jerusalem, está sordo á la voz de los Profetas, y que en lugar de recibir las visitas del Señor, maltrata á los que envia para que anuncien sus verdades. La Iglesia es una esclava de la autoridad civil, que sentencia sus causas, y le forma sus cánones: los Obispos unos meros executores, y como alguaciles: los Párrocos tiemblan ya á sus mismos feligreses: los Predicadores no se atreven á manifestar al Pueblo sus maldades: y el Pueblo autorizado ya con el exemplo, ya con las doctrinas de tantas proclamas denigrativas del Estado Eclesiástico, como extienden el Gobierno, y los Gefes políticos, mira á sus Pastores como á unos ingeniosos ladronzuelos. Asi parece que se vá retirando Dios de los españoles, quitando la semilla para echarla en otra tierra que sea mas agradecida. Y ¿quién tiene la culpa de esto? La Curia

Romana; ó esos que vds. llaman Padres de la Patria, y no son otra cosa que los instrumentos, ó agentes del ateismo, y materialismo? Donde están las leyes sabias, y justas para proteger la Religion Católica segun el art. 12 de la Constitucion? Como ha de ser perpetuamente la Religion de la Nacion Española, si en solo dos años la han minado de modo que vá desapareciendo una gran parte de su edificio? Parece que el Señor les ha quitado toda luz, y ha permitido que el espíritu del error se haya enseñoreado de ellos segun las amenazas de las Santas Escrituras. Si la felicidad de la Nacion consistiera en formar ateistas, y materialistas, ellos no habrian completado su obra, pero volverian á sus casas llenos de bendiciones, porque dexaban bien preparados los materiales. No hay duda: el fin principal de los mas ha sido este; y en recompensa, el Dios que desconocen, los abandonó al furor de sus pasiones, para que con sus decretos condujesen al sepulcro á la Nacion que los habia elegido. Este beneficio nos han hecho. Si vds. están contentos por que comen la leche, y se aprovechan de la lana, y porque ven caminar en triunfo la incredulidad, los demas desde el infeliz pordiosero hasta el caballero mas rico imprecamos hasta sus nombres, y aun esperamos que la generacion presente los borre del catálogo de españoles, para que asi sirvan de escarmiento á todos los que sacrifican su razon al ateismo, y materialismo por dar rienda suelta á sus pasiones, quitando el escozor que causa la idea de una eternidad infeliz: para que vean el precipicio á que conduce la razon, que sacude el yugo de toda autoridad. ¡Ah! Entonces se conocerá, de donde nacen los rápidos progresos del ateismo, y materialismo español. Luego que dexen de ser la escala para los empleos, los pretendientes, y agraciados mudarán de lenguaje, y se verá que el sórdido interes

y el vivir en la abundancia á costa de la Nacion eran todo su ateismo, y materialismo. Esos que ahora resuenan como Padres de la Patria sentados en el Santuario de las leyes, serán silvados, y perseguidos porque abandonados de Dios, obscurecieron la gloria, de esta gran Nacion, la desangraron, rompieron los vínculos que estrechaban á todos los españoles, y deseando adelantar la obra de la irreligion, consumaron la ruina de la Patria, dejándonos á merced de cualquiera potencia que quiera sojuzgarnos. Su ignominia sobrevivirá á su muerte, y sus hijos llevarán el marco de afrenta. Esto solo hará que desaparezcan esa multitud de pedantes que rodean, y hacen la corte á Gefes políticos, Intendentes, y á todos los que mojan en los informes á la superioridad. Serán como las aves nocturnas. Al título de ilustrados, y despreocupados sucederá el verdadero de ateista, y materialista, y no hallando por este la gloria, y estimacion que es su gran resorte, se desmentirán asimismos, diciendo que creian como todos, pero que seguian la corriente del siglo. Durarán aun la Curia Romana, el Sumo Pontífice, la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, la Religion de J. C. á despecho de vds. Y si por desgracia en castigo de nuestros desórdenes el Señor quiere trasplantar su fé á otro Reino, nosotros siempre confesaremos que es justo, pero jamas diremos; que la Curia Romana fué el autor de nuestro mal; sino la relajacion de costumbres, la soberbia de la razon enamorada de sí misma, el orgullo de los que por otro camino vivirian en la obscuridad, el sistema de las Córtes, y del Gobierno en dar los empleos, y nombrar por Gefes políticos á hombres que no muestran afecto á la Religion. Por esto si que dirá todo cristiano: que abandonó Dios á la Nacion española al espíritu de tinieblas, permitiendo que se propagasen el ateismo y materialismo, en los que

mandan por sus propios delitos; y en el Pueblo que obedece por su misma culpa en haber elegido sujetos que ya podia conocer por su libertinage, é impiedad.

Ratifico, Señor, mi primera cesion para que pueda imprimir esta segunda entretanto que vá la tercera. Yo soy como soy. Oviedo y Noviembre 30 de 1821.—E. C. A. R.



CARTA TERCERA.

Al Gefe político superior de Asturias.

Señor D. Manuel María Acevedo, Gefe político superior de Asturias.

Muy Señor mio: demos ante todas cosas gracias á Dios, porque hemos llegado á estas Pascuas, sin que nos hubiese tocado nada de eso de andaluces, gaditanos, navarros, ni aragoneses. Yo mis cuitas he tenido: y vd. no las habrá tenido todas consigo, porque en tratándose de estas danzas, los que somos follones, á penas acertamos con una guardilla, vd. aunque tiene algo de malandrin, como no siempre sabe el hombre con quien encuentra, tal podria sobrevenir en estos lances, que se juega á tuerto, ó derecho sin usar de política, que diesen al través con toda la superioridad política de Asturias. Yo entretanto que esto es, ó no es; porque no hay que fiarse segun el estado en que V. SS. han puesto á la Nacion, y los huracanes que presenta la atmósfera, no me he olvidado de la palabra dada en mi segunda carta de enviar la tercera, aunque vd. aun

no ha contestado á la primera. Bueno es que la vaya digiriendo para que no salga tan indigesta como el oficio. Y por no detenerme mas en pataratas, vamos al asunto de la tercera, que es contra la doctrina que vd. vierte en el mismo oficio por estas palabras: *la jurisdiccion que tiene por objeto la disciplina exterior de la Iglesia está sujeta á la potestad civil en su exercicio, de la que usó ínterin la Corte Romana no engañó ni saqueó las Naciones.* A esta es bien fácil que vd. responda; tiene muchos autores á su favor. Marsilio de Padua, y Juan Janduino en el siglo 14 ya escribieron largamente de esta materia. Wiclef, Juan Hus, y Gerónimo de Praga siguieron la misma doctrina. Pero su época debe fijarse en el siglo 16, pues en este los reformadores, ó protestantes para atraer á su partido á los príncipes seculares, les concedieron una potestad absoluta sobre los bienes de la Iglesia, y su régimen. Entonces se tituló Enrique 8.º cabeza de la Iglesia Anglicana, y los mas de los Estados del Norte de Europa hicieron lo mismo, con lo que lograron aquellos heresiarcas tener por protectores á aquellos, que antes miraban como enemigos. La doctrina no podia ser mas alagüeña á los príncipes; de este modo reunian las dos potestades espiritual, y temporal; poco les importaba el predicar, bautizar, ni ordenar, si al último solo habian de exercer estos oficios aquellos que ellos quisiesen. Los políticos y cortesanos que siempre tienen una Religion acomodaticia, y que solo estudian en el modo de colocarse en el lugar mas alto de los Palacios Reales entrevieron por este medio el camino real para saciar su ambicion, valiéndose al mismo tiempo de la venalidad de muchos canonistas que tenian por recompensa de su pluma las dignidades mas pingües, y la predileccion de los ministros que *á dextris, et á sinistris* son los que reparten los empleos á pa-

rientes, y bienhechores. El bien público, la paz y tranquilidad de los Estados han gravitado tanto sobre las plumas de estos canonistas, y políticos, que ya escusan todas otras pruebas para establecer la direccion del gobierno exterior de la Iglesia. El Clero de Francia resistió siempre esta esclavitud segun se vé por las actas de sus asambleas. Pero los españoles entregados ciegamente á Wan=Espen, Rieger, Cabalario, Eybel, y otros tales, sin atender que los autores, que citan son regularmente protestantes, se uncieron á la coyunda de alemanes. La moda de estudiar el derecho natural, y de gentes por autores protestantes como son Puffendorf, Tomasio, Barbeyrac, Budeo, Heinecio, y otros tales hizo mas comun este error. ¿Y quanto podrá vd. sacar de esta multitud de autores? Con solo leer el libro de Puffendorf: *de habitu Religionis Christianæ ad vitam civilem*, tiene bastantes materiales para exponer sus pruebas, pero no los tengo por suficientes para deshacer las mias, y las considero como indisolubles despues que leí detenidamente la nota de Heinecio en su obra de *Jure nat. et Gent.* al párrafo 183. En este siguiendo los principios de su Religion concede á la potestad civil toda autoridad *circa sacra*. Pero en su nota que principia: *Apud Romanos: añade: Nunc vero caute accipiendum jus hoc Majestatis, caute asserenda subjectio hæc Ecclesiæ ob directionem necessariam Reipublicæ; quæ subjicitur imperanti summo, qui Episcopos, cæterosque ministros suos constituit, ut regerent Ecclesiam Dei, quam acquisivit sanguine suo. Act. Ap. cap. 2. v. 28.* Mucha fuerza debió hallar en el testo que cita, cuando solo por él manifiesta la cautela que es necesaria para decir que la direccion de la Iglesia está sujeta á la potestad civil; con lo que pone en duda uno de los artículos fundamentales de los protestantes, como despues veremos. Con solo hacer un ligero comentario

de sus palabras tengo lo bastante para responder á todas las razones políticas. Si Señor. Yo confieso con todos que á la suprema potestad civil compete necesariamente la direccion de la República; pero tambien es necesario que vd. confiese, ó á lo menos que conozca que todos los católicos estamos obligados á creer que toda potestad, y República terrena están sujetas al Sumo Emperador, que es J. C.: pues este estableció otra república, por decirlo así, que es la Iglesia; y señaló quienes la habian de regir; los Obispos, y sus Ministros. Estas dos Repúblicas son diversas por su naturaleza. La una es natural, y la otra sobrenatural. Luego su régimen y tribunal deben ser diversos, como tambien sus fines, y medios. Luego para regir la una es necesaria una potestad sobrenatural. Y esta potestad sobrenatural ¿á quién ha de estar sujeta en sus actos sobrenaturales? ¿Quién la podrá suspender de un ejercicio que solo le concedió, y pudo conceder el Sumo Emperador J. C.? ¿Será mayor la autoridad terrena, sea cual fuere, que la autoridad de Dios? Dios dice: Yo te doy esta facultad sobrenatural ¿será católico el que diga: muy bien que tengas esa potestad de Dios, yo lo confieso; pero la ejercerás cuando yo quiera, y del modo que yo disponga?

Tal es la doctrina de su oficio en el que dice: *la jurisdiccion que tiene por objeto la disciplina exterior de la Iglesia está sujeta á la potestad civil en su ejercicio.* Es lo mismo que decir: la potestad civil puede impedir al que tiene jurisdiccion Eclesiástica que la ejerza; y por consiguiente sus actos como prohibidos, son otros tantos atentados contra la potestad civil que deben ser castigados. Esta es su doctrina. Tambien lo será que la potestad civil no tiene ahora mas derechos sobre esta jurisdiccion que las anteriores. Y sino dígame quien se la dió. Ella ha de venir de J. C. que es el fundador de

la Iglesia, y de la autoridad sea interior, ó exterior, porque no tiene, ni puede tener mas dependencia que la establecida por su Supremo Legislador. Presenteme pues un testo del nuevo testamento. Calla, porque no habiendo hallado cuantos escribieron desde Marsilio de Padua hasta ahora mas testo que la política no era regular que vd. le descubriese. A lo menos yo asi lo creo. Y si me presentara uno, yo diria que Neron habia exercido un acto justo de su soberanía en condenar á muerte á San Pedro y San Pablo, y que todos los perseguidores de la Iglesia han exercido la justicia condenando igualmente á todos los Pontífices, y Obispos que usaban de su jurisdiccion en la disciplina exterior de la Iglesia, como inovedientes á la potestad civil que los prohibia. ¿En qué quedamos, Señor Gefe? Fueron, ó no fueron desobedientes estos que los católicos veneramos como Santos? Poco importa que ellos hayan trabajado, y sufrido tanto en propagar una Religion tan santa; sino obedecieron á la potestad á que estaban sugetos, fueron reos de uno de los mayores delitos, que la Religion condena, y habiendo muerto en este crimen, no se pudieron salvar. Esto es lo que no tragaremos los católicos, por mas que vd. gaste todas las plumas del mundo. Acaso dirá vd. que no es lo mismo hablar de la potestad civil de un gentil que de la de un católico con respecto á la Iglesia; que aquellos como que estaban fuera de la Iglesia, no podian exercer sobre ella autoridad alguna, pero sí estos porque están incorporados. Repito lo dicho ¿de dónde consta que J. C. ha concedido esta facultad al poder civil católico, y no al gentil? No me alegue razones políticas. J. C. la fundó, y señaló quiénes la habian de gobernar, no la dexó á discreccion de Gefes políticos, ni de potestades civiles, sean Emperadores, Reyes, ó Cortes. Todos estos pueden estar en el seno de esta ma-

dre como hijos, no como padres, como ovejas no como pastores, como discípulos, no como maestros, como súbditos, no como rectores. Nuestro divino Legislador señaló todos los oficios necesarios para el ministerio de este cuerpo que es la Iglesia, designó los sujetos. Oiga sino á San Pablo en la carta á los de Efeso cap. 4. v. 11. *Et ipse dedit quosdam quidem Apostolos, quosdam autem Prophetas, alios vero Evangelistas, alios autem Pastores, et Doctores ad consumationem Sanctorum in opus ministerii, in ædificationem corporis Christi.* ¿La potestad civil entra en el número de los Apóstoles, ó de los Profetas, de los Evangelistas, ó de los Pastores y Doctores? Pues, Señor, para edificar, y mantener este cuerpo visible de Cristo, que es la Iglesia, nadie mas puede entrar; todos los demas que se entrometan, son ladrones, usurpadores, y perseguidores de la Iglesia arrogándose una potestad que J. C. no les concedió. Asi, decia Bosuet, se hace la Iglesia cautiva de los Reyes de la tierra, se muda en cuerpo político, y se dá por defectuoso el gobierno Celestial instituido por J. C.: esto es despedazar el cristianismo; y preparar y disponer los caminos al Anti-Cristo lib. 7 de las variaciones núm. 44, 75 lib. 10 núm. 15.—lib. 15 núm. 121.

Bien se conoce á donde tiran todas las pinceladas de vd. y de los de la farsa. Su papelucho habla bastante, y si fueran ciertas las doctrinas, ó á lo menos pudiera establecerlas, la cosa estaba hecha. La Religion desaparecería en pocos años de España sin causar tanto ruido como en el Norte de Europa, y en Inglaterra. Contrahe vd. su proposicion á lo que pasa con el Obispo de Oviedo en Palencia; desde allí tiene comunicacion con sus diocesanos, allí con licencia del Obispo diocesano hizo órdenes. Todos estos son por su pluma atentados escandalosos contra la potestad civil, y le declara por

lo mismo mal ciudadano, esto ya estaba, mal cristiano. Con que cualquiera Obispo, que comunique con sus ovejas, ú ordene prohibiéndoselo la potestad civil, será un delincuente, dexemos á parte la ciudadanía. Con que prohibiendo á todos los Obispos la comunicacion con su pueblo, y el ordenar, ninguno debrá ni podrá lícitamente ordenar ni decir una palabra á sus fieles. Esta consecuencia es necesaria en rigor lógico concedidas las premisas. Vea vd. su obra completa en pocos años: porque no habiendo quien pueda lícitamente ordenar, luego se acabarán los Sacerdotes: y no pudiendo conservarse la Religion sin Ministros, desaparecerá ésta sin necesidad de persecuciones sangrientas, que suelen traer fatales resultados para los mismos que las promueven. De esto tratan V. SS. á esto se enderezan sus doctrinas. Bien lo sabemos. Ojalá que el caso fuera metafísico: lo peor es que le tenemos muy de cerca. Ya algunos vocales de Córtes dixeron que era necesario emanciparse la Iglesia de España de la Romana. Ya se trata de dar una Constitucion civil al Cléro; supongamos que sea la de Llorente. En el primer caso los Obispos que se emancipen, serán cismáticos, y en el segundo todo lo serán menos católicos, los que subscriban. Y ¿qué se ha de hacer de los Obispos que se quieran mantener unidos al centro de la unidad segun llaman los Padres á la Iglesia de Roma; y de los que resistan al juramento de la Constitucion civil? Ya se sabe. *Statutum est.* A bien pintar; suspenderlos de sus funciones como indignos de la confianza de la Nacion, vease en el de Oviedo; y si son tercos, que vayan dándolos por donde puedan fuera de España; desde allí ya se vé no pueden comunicar lícitamente con los fieles, aunque yo leo las cartas de San Cipriano, de San Atanasio y de otros muchos Pontífices en las que hablan á su Cléro dando

lecciones de lo que deben obrar. ¿No es esto, Señor Gefe, de lo que trata? Asi es como quedarán solo Obispos cismáticos, y hereges segun los católicos, y la Iglesia española sonára como la griega, reformada, ó anglicana; y la solitaria de Utrecht tendrá con quien consolarse. Esto es lo que se desea, dirá vd. Pero, Señor, no es esto lo que deseamos los católicos, que creemos una Santa Iglesia, una no mas como confesamos hasta ahora, á la que no faltó J. C. segun sus promesas. Una, contra la que pelearon, pelean, y pelearán, pero no prevalecerán las puertas del Infierno, del que parece ha salido la bestia para hacer guerra á los Santos de España. Una, de la que aunque vayan desertando muchos miembros en este infeliz Reino, vé al mismo tiempo para su consuelo renacer su gloria en esos paises del Norte, que antes la habian perseguido á fuego, y sangre. Una, de la que no hubiera ya mas memoria que de la de los arrianos y donatistas, si su *jurisdiccion hubiera estado sujeta á la potestad civil en su exercio*, segun vd afirma. ¿Porqué no hubo muchos tiempos en que no tenía á su favor ni una sola potestad civil? ¿No prohibian todas las autoridades civiles el exercicio de toda jurisdiccion dimanada de la Iglesia católica?

- Con todo vd. dice: que la potestad civil usó de esta autoridad *ínterin la Côte Romana no engañó y saqueó las Naciones*. Quisiera que sus ideas fueran algo mas claras: porque este language tomado materialmente mas parece de taberna por su grosería que de un hombre de mediana educacion. Los Asturianos ya sabemos qué es ser saqueados, gracias á los franceses. Pero digame por su ánima ¿cuándo la Côte Romana entró en las plazas de todas las Naciones robando, y quitando cuanto se hallaba en ellas? Pues el Diccionario de nuestra lengua este significado dá á esta voz; y como nunca he leído

ni oido que aquella Côte haya conseguido tantos triunfos sobre otras Naciones, por esto pregunto; bien puede suceder que en su librería secreta se hallen de estas noticias que otros no alcanzaron. Segunda pregunta ¿cuándo la Côte Romana principió á engañar, y saquear las Naciones? Porque estos son hechos, y es necesario fijar los tiempos para averiguarlos. ¿Fué acaso en tiempo de Constantino? Quitóle por fuerza la Côte Romana las dotaciones que hizo á la Iglesia, ó le engañó enseñándole la Religion, que antes aborrecía? Como este fué la primer autoridad civil que profesó nuestra Religion, quisiera saber si exerció, ó nó esa potestad sobre la disciplina exterior de la Iglesia; porque si la tenía, no era regular que se le impidiese, cuando este solo hecho seria bastante para desterrar al Pontífice, y á todos los Obispos como atentadores; y aun para apostatar de una Religion dirigida por hombres rebeldes á la suprema potestad. Y ademas es de presumir que se le ofreciese cuanto se podia, mostrando su agradecimiento á un Emperador tan benemérito de la Iglesia. Entonces no habia mas Côte Romana que la del Emperador, ni mas Curia que la de su Palacio. Los Presbíteros que residian en aquella capital y componían el colegio, que ahora llamamos de Cardenales, no me parece que serian tan animosos, ni astutos, que emprendiesen saquear, y engañar por primer golpe, no digo, á una Nacion, pero ni á un Emperador; pues esto tan lejos estaría de atraer á otros, que antes bien arredraría aun á los que manifestasen alguna inclinacion. Acaso vd. me dirá que este Constantino fué el primer Emperador fanático, y supersticioso porque dotó la Iglesia con bienes raices: pero mire, Señor, que este es un error condenado por el Concilio de Constanza tan cacareado por vds. cuando se trata del Pontífice, y es necesario ser consigüentes. Lo cierto es que este Em-

perador no exerció esta regalía. Pero otros usaron de ella, me dice vd. y los argumentos negativos no prueban. Si, Señor, soy franco, usó de ella Constantino su sucesor. Pues este habiendo convocado á su Palacio los Obispos católicos, y diciéndole muchos que lo que mandaba era contra los Cánones, les respondía: *sit pro Canone voluntas Imperatoris*. Y con esto encarcelaba unos, desterraba y mataba otros. Prohibía que ordenasen, ó consagrasen católicos. Esto es cierto segun la historia del arrianismo escrita por San Atanasio á los Monges. Pero también lo es que los Obispos, y entre ellos este Santo, Liberio Sumo Pontífice, y nuestro español Osio no hicieron caso de su prohibicion. ¿Pecaron, fueron atentadores, y rebeldes? Pues lo mismo sucedió en tiempo de Juliano, Valente, y de todos los que favorecieron á los arrianos. No asi los Emperadores católicos. Y si vd. se quiere convencer lea la carta de Theodosio el jóven al Concilio Efesino, y lo que dixo el Emperador Basilio en el Concilio general octavo. No refiero sus palabras porque no intento formar un tratado, y es facil evacuar las citas. Presento las de Honorio á su hermano Arcadio. Le habla del destierro de San Juan Chrisóstomo. El motivo es bien sabido. Vea como le reprueba. *Cum si quid de causa Religionis ageretur, Episcopale oportuerit esse iudicium. Ad illos enim divinarum rerum interpretatio, ad nos Religionis expectat obsequium*. Casi en las mismas palabras hablaron en el Concilio Calcedonense los jueces imperiales embiados por Marciano.

¿Quienes son pues esas potestades civiles, sean Reyes, Emperadores, Córtes, ó Parlamentos que usaron de su autoridad impidiendo el ejercicio de la jurisdiccion Eclesiástica que tiene por objeto la disciplina exterior? ¿Cuándo principió ese engaño, y saqueo que hizo en las Naciones la Côte Romana,

con los que impidió á la potestad civil usar de su derecho, y aconsejó, ó mandó á los Obispos que no obedeciesen á la legítima potestad cuando suspendiese su jurisdicción? Acaso en tiempo de Pedro, Pablo, en el intermedio de Clemente á Siricio? ¿Fueron acaso los sabios Leon, y Gregorio? Yo no atino con su pensamiento, ni es fácil, y aun me persuado que yo sería un majadero, si me empeñase en acertar con el pensamiento de quien no piensa, y solo escribió al *Deum dedere*, lo que saliere.

Yo confieso que hubo en varios tiempos Emperadores, y Reyes que han querido suspender el ejercicio de la jurisdicción Eclesiástica. Lo dixé ya con respecto á los primeros siglos, pero ó eran gentiles, ó hereges. Los Príncipes católicos se abstendian de esto que vd. llama autoridad; y los Obispos y Pontífices de aquellos siglos de los que aun tenemos tantas obras, tan lejos estaban de reconocer estas facultades que en tratándose de Iglesia, y de cosas Eclesiásticas jamas confesaron superior, *Ad Imperatorem palatia pertinent, ad Sacerdotem Ecclesiæ, Publicorum tibi mænium jus commissum est, non sacrorum*. Así hablaba San Ambrosio á Valentiniano, cuando se veía rodeado por todos lados de peligros por no obedecer sus órdenes. Lea su carta 14 *Marcelinæ sorori*. Y la 13 que escribió al mismo Emperador en la que le manifiesta quienes son los que deben juzgar á los Sacerdotes echándole en cara las leyes puestas por su Padre: de las que como jóven no hacia caso; y concluyendo por último que de ningun modo se presentaría en su Palacio, ni obedecería á sus mandatos, aunque le costase la vida. Son muchas las sentencias de este Santo en esta carta todas al asunto. El conoce su peligro, pero le interesaba mas el honor del Sacerdocio. *Non tanti est Ambrosius, ut propter se dejiciat Sacerdotium. Non tanti est unius vita, quanti est dignitas omnium Sacerdotum.* ¡Ojalá

que todos los Obispos fuesen tan constantes! No veríamos la Iglesia de España cautiva, aunque la llozásemos perseguida. En esto se vería cumplido lo que anunciaba J. C. á su Iglesia naciente: *Ad Reges, et præsides ducemini propter me* Math. 10, 18. Y en lo primero consideramos la esposa del Cordeiro en las gargantas de los lobos que la despedazan, cargándola primero de ignominia. La potestad secular siempre aspiró por el Sacerdocio. *Et vulgo dicitur, quod Imperatores magis Sacerdotium optaverint, quam imperium Sacerdotes.* Asi lo dice San Ambrosio en la precitada Epist. 14. Esto prosiguió despues del Santo. De tiempo en tiempo la Iglesia sufrió de estos ataques, y aunque muy violentos, se puede asegurar que no los tuvo mas perniciosos, que en estos tiempos. Los lobos mostraban su fiereza, y las ovejas los conocian; ahora cubiertos con la piel de estas se mantienen en el mismo rebaño para separarlas de su Pastor. Este habla, pero los ahullidos de estas fieras impiden oírle. Este habla, si Señor, este habla y trata ya con los Príncipes protestantes, y le oyen. Prusia, Baviera, el Rey de Wurtemberg, el gran Duque de Badem han hecho su concordato. Los Suizos, la Holanda tratan de lo mismo. ¿Confiesa acaso S. S. que tienen aquellos Príncipes esa potestad de que habla su papelucho? Lea vd. la gaceta de Madrid 28 de Setiembre de 1821, cap. Francfort 8 de Setiembre: y siga por las demas hasta la conclusion del concordato: y verá para su confusion, si es capaz de confundirse, como responde el Pontífice á ese derecho de regalía. Los protestantes se conformán aunque ninguno se les confiesa. Pero el Gefe político superior de Asturias y superior á los protestantes dice: que la Nacion española *quebrantó las cadenas del despotismo político, y yugo supersticioso.* Y ¿qué entiende por yugo supersticioso? Bien se explica. El hacer caso de Roma

en orden al ejercicio de jurisdicción espiritual. Vd. mentir miente solemnemente: porque el Gobierno hace y mucho caso del R. Nuncio segun se vé por la órden comunicada al Cabildo, en la que manda que se haga lo que quiere y dice el Nuncio; y por consiguiente es falso que se hayan quebrantado esas cadenas por la Nacion.

Pero dexando esto á parte ¿dígame Señor Gefe, si la Corte Romana, ó el Pontífice, que en su sentir es lo mismo, engaña, y saquea las Naciones de Prusia, Baviera, y las demas que hicieron ya concordato sin que se les permitiese esa *potestad sobre la jurisdicción Eclesiástica que tiene por objeto la disciplina exterior de la Iglesia*, que vd. tan redondamente afirma que estuvo sujeta á la civil ínterin la Corte Romana no engañó, y saqueó las Naciones? Mucho engaño, y saqueo deben sufrir, pues ni aun se concede á aquellos Príncipes la regalía que tienen de presentar para beneficios los católicos. Vd. debe condolerse de aquellos ignorantes tan vejados con el yugo supersticioso, y ofrecerles sus conocimientos pasando á aquellas Naciones á propagar sus luces, pues aunque entre ellas hay muchos de los que se dicen iluminados, están escasos de nociones canónicas. Este sí, que sería un gran honor para España, y mayor para Asturias. Con solo este viaje desengañaría vd. á toda la Europa, que nos llamaba estúpidos, aclarando una ciencia escondida. El heredero del gran Federico vería renacer una edad mas alagüeña que la de Volter, pues en solo un Gefe político hallaba un Salvador que libertaba á una gran parte de su Nacion *del engaño, del saqueo, y de un yugo supersticioso*. ¿Qué recompensas, y bendiciones no puede esperar vd. de esta empresa! ¿Qué gloria igual al eco que resonaría en toda la Europa, si se fijase en los Estados de Alemania, que despues de tres siglos de emancipacion de Roma,



vuelven otra vez á confesar que para ser católicos, es necesario sujetarse á las disposiciones Pontificias, á una Curia ominosa, á unos Nuncios déspotas de la supersticion? Si vd. les dixese ¡Príncipes! Qué haceis? El ateismo, y materialismo son los enemigos irreconciliables de los Tronos: por vuestros concordatos os encadena la Curia Romana; *esta fué, bien lo sabeis, la que os separó del seno de la Iglesia*; esta es, la que multiplicando falsas doctrinas tiene *una conducta escandalosa, y es la semilla fecunda de los rápidos progresos del ateismo, y materialismo* que vosotros detestais. Dexadla. No volvais al odioso epíteto de fanáticos, preocupados, ilusos, y supersticiosos. ¡Ah! Ellos suspensos fijarían sus ojos en vd.; prosigue, le dirían, prueba tus aserciones; si convences, tuya será la gloria, nuestra la gratitud; pero si paralogizas, te trataremos como á un perturbador de la tranquilidad, como á un falso Profeta: tu pena será como el delito. ¿Qué tal, Señor Gefe, acepta vd. el partido? ¿Entra en este concordato? ¿Tiene vd. mas que decirle á la Baviera que lo que escribieron á favor de su Luis cismático en el siglo 14. Marsilio de Padua, y Juan Januino en su libro titulado Defensor de la Paz? ¿Halló mas invectivas, calumnias, irrisiones, ó befas que las estampadas por Lutero en su cautividad babilónica, y por Calvino en sus instituciones? ¿Hizo mas investigaciones para destruir esa Curia Romana, ese primado de jurisdiccion, esa independenciam absoluta de la Iglesia en todas sus funciones, que las executadas desde entonces por tantos discípulos de aquellos heresiarcas, por esa multitud de canonistas alemanes, de quienes se queja Pio 7.º en el concordato? ¿Tiene algo que añadir á Wan=Espen, Febronio, Eybel, Tamburini, y á esa turba de Richeristas, Riccistas, ó Jansenistas? Pues, Señor, todo esto sabían, y tenían presente los enviados por aque-

llos Principes. Pero como el sucesor de Pedro no les proponía mas que la doctrina sostenida por todos los católicos hasta el siglo 16, en que se habian separado de la Iglesia Romana, aceptaron sus propuestas.

Ya me parece que vd. se encoge, y que elegiría primero el vivir junto á las pelambreras de Noreña que el presentarse en aquellas Córtes con su política anti-católica para sostenerla bajo los pactos expresados. Dixe que el Pontífice no habia propuesto mas doctrina que la sostenida por todos los católicos hasta el siglo 16. Me contraigo á la materia de jurisdiccion, de que se trata; y en esta creo que vd. no recusará el testimonio de los protestantes como menos sospechoso. Vea pues como se explica Lodulfo Hugon en el tratado que escribió de *Statu Regionum Germaniæ* cap. 3. par. 22. *Sed de Imperio circa sacra, seu de regimine externo, ut vocant, controversia ardua et illustris est, quis summam eius potestatem habeat: quæ quæstio quasi cardo est omnium controversiarum quæ protestantibus cum Ecclesia Romana intercedunt.* Despues de haber manifestado otras cosas varias, y entre ellas la paz que se hizo para que se admitiese la Religion reformada, dá principio al párrafo 29 con estas palabras. *Permissis igitur ita in Imperio nostro duabus hisce Religionis controversæ partibus; ex alterius electione pendet status jurisdictionis Ecclesiasticæ. Ex veteris enim Religionis institutis Episcoporum est; ex altera parte Principum, vel aliorum qui jus territorii habent.* Y mas adelante en el mismo lugar: *Nam ex doctrina veteris Religionis Potestas Jurisdictionis quam vocant, non tantum Jurisdictionem propriè dictam, sed et disciplinam Ecclesiasticam comprehendit.* Con que, Señor, estos Príncipes y Estados de Alemania nada mas hicieron en su concordato que admitir los principios que sostenía la Religion antigua que en su expresion es la católica, segun la cual en su concepto

nada tenían las potestades civiles de lo tocante á jurisdicción, disciplina Eclesiástica, y régimen exterior. ¿Engañó siempre, y siempre saqueó esa Curia? Bien puede suceder que vd. crea que los Beriscos como tan cercanos á Roma han tomado la costumbre de sus piraterías por mar, de los saqueos de esta por tierra, y esta fé de vd. no será mas anti-católica que la de tantas extravagancias como vierte en su oficio.

Pero los católicos, y cualquiera otro que sepa algo de historia Eclesiástica verá que nosotros somos consiguientes. La disputa sobre las investiduras en el siglo 11, entre Enrique Emperador, y San Gregorio 7.º Las que hubo en el siglo 14, entre Felipe el Hermoso, y Bonifacio 8.º: entre Luis Bavaro, y Juan 22: entre Federico Emperador, y Gregorio 9.º manifiestan bastante cual ha sido siempre el sentir de la Iglesia sobre la facultad de la potestad civil en negocios eclesiásticos. Ninguna mas de la que le ha concedido la misma Iglesia, y mucho menos cuando se trataba del ejercicio de jurisdicción, pues si este estuviese sugeto á la civil, bien facil tendría el disponer de todo á su antojo, impidiendo la jurisdicción de todos aquellos que no obrasen segun sus ideas. No es necesario que yo refiera todos los hechos. Basta solo atender á lo que sucedió con ocasion de las investiduras, negocio que duró por cinco Pontificados hasta que se compuso en el Concilio general Lateranense 1.º En este tiempo vemos á la potestad civil que suspende el ejercicio de la jurisdicción Eclesiástica, que hace que se créen nuevos Pontífices; pero la Iglesia nos los propone como anti-Papas, y cuenta en la serie de San Pedro no á Guiberto llamado Clemente 3.º ni á Burdino llamado Gregorio 8.º sino á Gregorio 7.º Víctor 3.º Urbano 2.º Pascual 2.º Gelasio 2.º y á Calixto 2.º en cuyo tiempo se hizo la concordia.

Diga vd. en hora buena que ya la Côte de Roma queria saquear, y enganar, que los Enriques de aquel siglo no eran tan fáciles de rendir como los Príncipes protestantes del siglo 19. Por ahora se trata solamente: si la Iglesia ha reconocido sin jurisdiccion á algun Obispo, ó Pontífice porque la potestad civil se la haya impedido. La historia Eclesiastica no presenta un solo hecho, y sino digale. Pero ofrece tantos por el contrario, como han sido las veces que los Reyes, ó Emperadores usaron de esa potestad que vd. quiere concederles. ¿Quién tiene razon, vd., ó la Iglesia? A quien se ha de creer ¿á la que tiene por Maestro, y Doctor hasta el fin del mundo á J. C. nuestro Salvador, y Redemptor, ó á un Gefe político que dejando á trás los Marsilios, Wiclefes enemigos declarados de la Iglesia se erige sobre todos añadiendo nuevos errores? Esto sí, que es *la piedra de escándalo para cuantos aman de corazon nuestra divina Religion*. Pero ¿á qué viene el decir que vd. la ama cuando forma la mejor mina para destruirla segun queda probado? Aun teme hogueras, garfios, ó sartenes? No, no se recelle, hable con franqueza, vivimos en la España constitucional, vd. es libre y muy *libert.* aunque no quiere manifestarse no sé porqué. ¿Se persuade que de este modo hará mejor su explosion la mina? Los hombres de bien se baten cara á cara, y no usan de embustes, ni de mentiras. Diga con claridad: es necesario dar modo para que cuanto antes desaparezca sin efusion de sangre esa Religion del Nazareno que es la mayor ilusion, fanatismo, y supersticion que inventaron los siglos. Esto será imposible mientras haya esos, que llaman Sacerdotes, pues con sus hipocresías, y falsedades seducirán los Pueblos; no basta que se les quiten las rentas, serán mayores sus estafas. Vivan estos, pero no se renueven. Dentro de pocos años faltará ya en una ya en otra Parroquia

quien les dé lo que llaman Pasto espiritual, y no habiendo obreros que cultiven esa viña tan cacareada por los fanáticos, verémos una nueva generacion con nuevas costumbres, que viviendo á direccion de la naturaleza, formarán la embidia de unos pocos que llevando en sus semblantes el oprobio de sus semejantes, se confundirán de presentarse en las reuniones de la sociedad, y toda la España aparecerá á la faz del mundo, como un nuevo plantío que bendecirá los plantistas que le han libertado de la oruga y langosta que devastaban lo mas precioso de su sustancia.

¡Oh Dios! Que por venir tan desgraciado, y cercano nos prepararon los protestantes con sus doctrinas, que admitidas sin prevision ni exámen por algunos católicos, han de servir para consumir la obra del ateismo, y materialismo en nuestro suelo! En estas doctrinas se empapan los jóvenes en las Universidades, y admitiendo todas las consecuencias que se deducen de sus principios, queda la Iglesia como viña sin cerca, ni guarda. Yo no hablo de tantos folletos que bajo el título ya de política Eclesiástica, ya de Crónica salen cada semana de las prensas: ni tampoco de Vatel, que se pone en manos de algunos seminaristas, pues cualquiera que lea el primer tomo párrafo 127, donde trata de la Religion interior y exterior, conocerá que es un puro naturalista que no hace caso de la Religion revelada. Hablo sí de Lakics que por el plan de estudios se enseña en todas las Universidades del Reino; pues con solo admitir los principios que establece en el párrafo 116, y siguientes *Juris publici Ecclesiastici pars generalis*, tiene ya el Príncipe lo bastante para determinar sobre la comunión bajo ambas especies, sobre las ceremonias de todos los Sacramentos, sobre los votos religiosos y celibato de los Clérigos, sobre todos los impedimentos, disolubilidad, ó indi-

solubilidad del matrimonio, sobre censuras, é irregularidades, sobre la confesion, y predicacion. Por que teniendo segun el párrafo 116, potestad *el Principe secular para determinar en las cosas sagradas el modo con que se ha de executar todo aquello que no pertenece á la sustancia de la Religion, que no tiene cierta forma por razon natural ni por divina revelacion*; en asegurando que todo lo susodicho es de esta clase, ya cae en su jurisdiccion. Y como por el derecho de suprema inspeccion, de que trata en el párrafo siguiente tiene la facultad *de averiguar todo lo que hace cada particular, y de prohibir toda reunion oculta de la que parezca que pueda resultar algun daño á la República*: en declarando que de la predicacion, y confesion, de la conversacion en secreto del Obispo con sus ovejas, del Párroco con sus feligreses se temen fatales consecuencias, es negocio concluido. Y si sobre lo dicho se suscita alguna duda ¿quién ha de ser el juez? No el Pontífice, no los Obispos, no la Iglesia que ya ha decidido sobre estos puntos, pues son partes interesadas. Irémos á los protestantes de Alemania, pues asi como de ellos reciben estos principios los canonistas españoles, tambien es justo que admitan las resoluciones sobre sus dudas.

Yo bien conozco que vd. admitirá todas estas doctrinas, pues son en todo conformes á los principios de la Constitucion civil del Cléro extendida por Llorente, que no es otra cosa que una renovacion de las heregías del siglo 16, y de las reformas que en estas se hicieron despues. Los católicos pensamos de otro modo. Nosotros creémos todo lo que Dios ha revelado, y la santa madre Iglesia nos propone, todo, todo. No hacemos diferencia de unos artículos á otros. Cuando la Iglesia nos manda creer, estamos ciertos que Dios lo ha revelado, ya no nos tenemos por árbitros ni aun para dudar. Tenemos por herege al

que duda de uno solo, y con razon; porque fundándose nuestra fé en la divina revelacion, y el conocimiento de esta en la propuesta de la Iglesia; pues ésta los propone todos igualmente, el que duda, ó niega algunos, aunque confiese otros, manifiesta que el motivo de su creencia no es la divina revelacion propuesta por la Iglesia. Segun esta doctrina, que es de todos los católicos, y fué, y será de todos los que se han de conservar en el seno de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, para amar de corazon nuestra divina Religion es necesario no distinguir entre los artículos, ó proposiciones que la Iglesia nos enseña; es necesario no buscar invenciones, sino tradiciones: no mirar lo que dice este, ó el otro autor sin examinar sus doctrinas. El que ama de corazon la Religion católica ha de temer, especialmente en estos tiempos en que el mas atrevido vé mas pronto pagado su aceite, y trabajo, todos los autores que tratan materias de Religion, y mirarlos como á los traficantes en tiempo de peste, que por sacar su ganancia no reparan en introducir géneros inficionados, aunque por ellos se pierda una ciudad, ó provincia. El que ama de veras la Religion católica no vá á buscar el régimen de su Iglesia en sus mayores enemigos que son los protestantes como Heinécio, Puffendorf, Grocio, Coldasto, Coringio y otros citados ya; ni tampoco en los que han muerto fuera de su comunion como Wan Espen ni en aquellos cuyas obras han sido condenadas por la santa Sede como las de Febronio, Eybel, y las de todos los propagadores del jansenismo, y del Sínodo de Pistoya; pues aun supuesto que estas condenaciones no hagan un argumento cierto siempre son de mucho peso para un católico que ama de veras la Religion.

Yo no sé como me he apartado tanto del asunto que me habia propuesto en esta carta. No era

mi ánimo cuando la principié tocar este punto, pero ya que está rompido el hilo, antes de volver á tomarle el cabo, digo á vd. Que el que ama de veras nuestra divina Religion no desacredita, ni injuria, ni persigue los Sacerdotes, mucho menos á los Obispos. El Sacerdocio es el mayor de todos los honores, que hay entre los hombres: si alguno le deshonra, deshonra á Dios, y á J. C. Asi escribia San Ignacio á los de Esmirna. Lo mismo dice San Juan Crisóstomo en el libro 3.^o del Sacerdocio, y añade, que se deben honrar mas que los Reyes, Príncipes, y Padres carnales, porque si éstos nos engendraron de carne y sangre; aquellos son los autores de nuestra regeneracion espiritual que nos hace hijos adoptivos de Dios. Esto mismo repite en la homilia 4.^a y 5.^a sobre las palabras de Isaías: *Vidi Dominum*. San Cipriano en su carta 55 á Cornelio escribe de este modo: *Quomodo possunt censuram Domini ultoris evadere, qui talia ingerunt non solum fratribus, sed et Sacerdotibus, quibus honor tantus de Dei dignatione conceditur, ut quisquis Sacerdoti eius, et ad tempus hic judicanti non obtemperet, statim necaretur?* Y en la epístola 65 á Rogaciano no solo repite estas sentencias, sino que las prueba con varios hechos, y testimonios de la Sagrada Escritura. Tales son el castigo de Choré, Dathán, y Abirón, y de otros doscientos y cincuenta compañeros, que tragó vivos la tierra por haber despreciado á Aaron sumo Sacerdote. Tambien castigó á los judios, dándoles por Rey á Saúl en pena de haber despreciado á Samuel. Salomón en el cap. 7, v. 31, y 33 del Eclesiástico dice: *con toda tu alma teme á Dios, y santifica sus Sacerdotes. Honra á Dios con toda tu alma, y á sus Sacerdotes.* Acordándose de estos preceptos San Pablo segun leemos en los hechos Apostólicos cap. 23, habiéndole dicho los judios. Así te levantas maldiciendo un Sacerdote de

Dios? Respondió el Apóstol: *No sabía, hermanos, que era Pontífice, porque está escrito: no maldecirás al Príncipe de tu Pueblo.* lo mismo manifestó J. C. mandando á los leprosos, que se presentasen al Sacerdote, y en el tiempo de su pasión confirmó el mismo respeto á quien sabía que era un sacrílego, porque era Sacerdote. Estas son en compendio las razones que propone el Santo con su acostumbrada elegancia, y nervio. Si yo me empeñara en referir cuanto dicen las Santas Escrituras y Padres sobre esta materia, necesitaría formar un tomo, pero me cansaría en vano porque sus ocupaciones piden otra lectura mas agradable, y propia del sistema. Con todo no quiero omitir lo que dice San Juan Crisóstomo en la homilia segunda sobre la segunda carta á Timoteo: en toda ella prueba este asunto con la elocuencia que acostumbra, y refuta lo que en contra se puede decir, pero para mí son muy particulares las siguientes expresiones: *Qui honorat Sacerdotem, Deum quoque honorat: qui vero Sacerdotem spernit, ad id sensim prolabitur, ut in Deum ipsum aliquando contumeliosus evadat::: Hinc Judæi Deum spernere didicerunt, qui Moysem contempserunt, ¿Dirá vd. como en otras ocasiones que todos piden para el saco? ¿Qué honor buscaban para sí un San Ignacio y Cipriano mártires, ni un Crisóstomo tan perseguido por no desmentir jamás el celo que ardía en su corazón? ¿Pedía tambien para el saco Dios cuando castigó tan exemplarmente á Core, Dathan, Abyron, y sus doscientos y cincuenta compañeros por haberse atrevido contra Aaron; ó cuando manifestó su justicia contra todos los judíos, por no querer sujetarse á Samuel? ¿Qué dice entonces de San Pablo y del mismo J. C. que expuestos á los mayores tormentos no chistaron la menor palabra contra el Sacerdote que los condenaba, por no ofender en lo mas mínimo su respeto? Y*

¿ que por último de Salomón que tanto encarece el honor que se debe á los Sacerdotes? No blasone pues, vd. tanto á la faz de una provincia católica, diciendo *que ama de corazon nuestra divina Religion*, cuando todos sabemos que sus proclamas denigrativas del Clero han puesto á este á los pies de todos, persuadiéndose muchos por ellas que todo cuanto hacen, y dicen sus Pastores es por egoismo, ó bajo interés. Acuerdese de lo que ha hecho con nuestros Prelados; teniéndolo ánimo para sacar al Señor Hermita de esta provincia cuando parecía un cadáver ambulante por sus achaques continuos que le habian puesto en figura tan lastimera, que su presencia sola habia amansado varias veces la fiereza, que todos temíamos, de un Bonet. Haga memoria de la noche inclemente, y tenebrosa del 24 de Diciembre del año de 1820, en que extrajo á nuestro actual Obispo como á un facineroso de Contrueces, obligándole á caminar toda la noche, con peligro de la vida en medio de bayonetas y á discrecion de los que mas habian declamado contra su persona. ¡Qué pascuas para un Obispo! ¿Cuál sería la amargura de su corazon al comparar el canto alegre y festivo que resonaria en las bóvedas de la Catedral con las imprecaciones y blasfemias de una tropa desesperada con los barrancos en que á cada paso se entorpecía, y que tenia á la cabeza quienes se complacian en su abatimiento y ultrajes? Y ¿de quien emanaron órdenes tan crueles ya se consideren el Clérigo, ó el Comandante de la tropa, ya la estacion rigorosa, ya la noche obscura, ya el camino desusado, contra un Obispo en edad avanzada, y achacoso de la gota? ¿Quién afligió á la Iglesia en el tiempo que ella celebra los misterios de mayor alegría y festejo para los fieles? ¿Ha sido otro que el Sr. D. Manuel María Acevedo Gefe político superior de Asturias? ¿Y no es vd. mismo el que la se-

mana Santa trastornó todo el Cabildo de Oviedo, obligando á unos que se marchasen por huir de la prision decretada por vd. y á otros á que eligiesen por Provisores y Gobernadores, por Fiscal y Secretario del Obispado á quienes le acomodaba, amenazándoles con el Pueblo que esperaba en los Claustros? ¿Es esto amar de corazon nuestra divina Religion; inquietar, perturbar, y perseguir sus ministros en los tiempos que mas necesitan del reposo, y silencio para celebrar los mas altos misterios? V. la ama como Juliano apóstata, y la aborrece mas que Lutero y Calvino. No, no somos tan estúpidos. Bien sabemos quien la ama, y quien la aborrece de corazon. *A fructibus.* Si Señor, juzgamos por las obras. Nos lo enseñó J. C. y no nos engañan palabras, ni frases estudiadas. Callamos, sufrimos, y lloramos no tanto el abatimiento y pobreza á que nos han reducido, como la cizaña que van sembrando en el campo de la Iglesia, y el que no se nos permite ni arrancarla, ni darla á conocer, portándose con los celosos de la Casa de Dios, como los Judios con los Profetas que les enviaba el Señor. Conocemos, y confesamos que Dios no nos castiga por pecados ajenos, sino por los propios, y esto nos hace temer que ustedes consumen su obra segun he manifestado en mi segunda carta.

De mil modos han trazado los hereges el plan de aniquilar la Religion Católica, Apostólica, Romana y no lo han conseguido. La experiencia de tantos siglos ha manifestado que sus ideas no fueron exactas. Ellos batian la Religion con las armas mismas de la Religion, es decir, oponian un texto de la Escritura á otro, el de un Padre al de otro, y cuando no alcanzaban esto, negaban unos, mutilaban ó trastornaban otros, y por último se hicieron Maestros y Jueces de la inteligencia que se debia dar á la palabra de Dios. El camino de la

disputa es largo y dificultoso; y ofrece pocas ventajas á nuestros enemigos. Los hereges, para sostenerse, han tenido que variar muchas veces. Vease sino por lo que sucedió con los discipulos de Lutero y Calvino, pues en el dia apenas se halla un puro Luterano, ó Calvinista. Lo mismo se nota ya en los ateistas, y materialistas, pues si se leen los Autores que trataron de intento, y con alguna Lógica estas materias, no se encuentran hombres que prueban, y responden á los argumentos que se les oponen, sino escépticos, ó pirrónicos que dudando de todo, todo lo quieren destruir. Otra nueva casta, ó generacion salió de entre estos. Los políticos y publicistas. Bien comun, la felicidad del Estado, patriotismo, el derecho natural, y de gentes, derechos imprescriptibles. Estas palabras encantadoras, que jamas pierden de su boca son la norma, la regla y toda la razon para decidir en todas las materias. De aqui ¿qué consecuencias no se pueden sacar? Ellas se acomodan al tirano y al justo, al casto y al adúltero, al obediente y al rebelde, en fin á todos los vicios y á todas las virtudes, á los buenos y malos Ciudadanos. Lea sino como usan de ellas Hobes, y el Autor del sistema de la naturaleza y no hablo de los demas, porque quiero tomar el cabo que dejé suelto.

De estas usan ustedes, y son toda su prueba aunque vd. no la propuso porque creyó que su dicho sería suficiente para que todos creyesen que *la jurisdiccion Eclesiástica está sujeta á la potestad civil en su ejercicio.* A la suprema potestad civil debe estar sujeto todo lo que puede convenir al bien público, ya sea para promoverle, ya para impedir que se perturbe la paz y union de los Ciudadanos, que es uno de los mayores bienes que forman la felicidad de los Estados. Sin esto la potestad será vana, la Sociedad estará expuesta á sedi-

ciones y alborotos, y cuando se presenten, tendrá que sucumbir, por hallarse sin medios para reprimir los rebeldes, y atentadores. Nada hay mas repugnante al derecho natural de las Sociedades, que hallarse sin facultad para conservar la tranquilidad interior. Un Estado dejaría de serlo en el momento que sintiendo rebeldes no pudiese someterlos. Sean Eclesiásticos, sean Obispos, sea toda la Curia Romana con el Pontifice á la cabeza, ellos son Ciudadanos del territorio donde se hallan: el derecho natural es igual para todos, á todos favorece, y á todos obliga, no admite privilegios ni exenciones. ¿Y no ha de poder la potestad civil suspender el ejercicio de *la jurisdiccion que tiene por objeto la disciplina exterior de la Iglesia*, y todos los demas actos por los que se juzgue, que se perturba el orden público? Nada mas dicen ustedes en sustancia, todo lo demas se reduce á exclamaciones, y á invectivas, contra el Clero, y su Omnipotencia. No extrañe la expresion porque asi la estampó en una de sus proclamas á los Asturianos. Ahora ya nos puede llamar Nipotentes, Impotentes, ó Sansculotes por la gracia de las Córtes. Pero dejando esto á parte, vamos al argumento, y respondo en forma, segun hablan los Dialécticos, con una distincion porque este es modo mas claro. A la suprema potestad civil están sujetos todos los actos que pueden promover, ó impedir el orden público, si son naturales concedo, si son sobrenaturales niego. Es asi que la jurisdiccion de la Iglesia es sobrenatural. Luego nada tiene que hacer con ella la potestad civil. La cosa es bien clara para todo católico que quiera abrir los ojos. Y sino dirémos que los Apóstoles, y el mismo J. C. fueron unos sediciosos, y rebeldes contra las potestades civiles, y lo mismo tantos Obispos y Pontifices que derramaron su sangre por predicar nuestra Religion, y usar de una jurisdic-

cion, que por repetidos edictos se les prohibia ejercer. Nada tenemos, segun llevo ya dicho, con que las supremas potestades fuesen entónces gentiles, y ahora católicas. Las facultades que por derecho natural tienen los emperadores del Japon, y de la China, son iguales á las que tienen las supremas potestades de España y Francia, asi como son iguales los derechos de los súbditos en todas partes. No fué diferente el derecho natural de los Romanos al de los Españoles. Estos son principios incontestables. Con que si todo fiel cristiano está obligado á confesar que aquellos no tuvieron derecho para impedir el ejercicio de la jurisdiccion de la Iglesia, lo mismo debe decir de los Españoles.

J. C. estableció el gobierno de su Iglesia perfecto, determinó quienes la habian de regir, hizo entrega de las llaves, y señaló quien podria usar de ellas. *Posuit Episcopos regere Ecclesiam. Act. 20. v. 28. Tibi, á Pedro, dabo claves regni Cœlorum. Math. 16 v. 19.* Si el uso de estas habia de estar sujeto á la potestad civil ¿por qué no lo dice? Asi como hizo de pecadores apóstoles, de un Saulo perseguidor un Pablo vaso de eleccion ¿no podia tambien de Tiberio, Herodes, ó Pilatos formar un Principe cristiano dándole instrucciones para como y cuando habia de suspender el abrir, y cerrar de estas llaves? No pudo de sus mismos apóstoles levantar un principe secular? Seria todo esto mayor maravilla, que otras que obró el Señor en su vida, y que la conversion de tantos principes que despues abrazaron su Religion? Pero tan lejos estuvo de hacerlo que manifiesta claramente que no hagan caso de ellos cuando se tratase de las facultades que les habia concedido. *Ad præsides, et reges ducemini propter me. Math. 10. v. 18.* ¿Les manda que obedezcan, que callen, que suspendan el ejercicio de sus funciones por no perturbar el orden público? Los anima y

esfuerza para los trabajos, y les dice que no teman, ni aun piensen lo que han de responder. Asi habló á los Apostoles, y estas lecciones quedaron para los sucesores. Esta doctrina siguieron tantos Obispos, y Sumos Pontifices, entre los que los mas son venerados como mártires, porque quisieron mas obedecer á Dios usando de las facultades que les habia concedido, que someterse á las potestades civiles, que trataban de entorpecerlas.

Pues ¿qué me dirá vd. no ha de tener medios la autoridad civil para reprimir y castigar á un perturbador del orden público, á un sedicioso, á un enemigo de la patria contra quien clama todo un pueblo, como sucedió con el Obispo de Oviedo D. Gregorio Ceruelo de la Fuente? Antes de responder quisiera que vd. me digera, quién fué ese pueblo, qué desórdenes, sediciones, ú hostilidades hizo, ó fomentó este Obispo? Porque, Señor, yo tambien tengo mis ojos, lengua, y oidos, gracias á Dios, y trato con otros tales. ¿El pueblo de Oviedo se reduce á solos ochenta enemigos declarados del estado Eclesiástico, escandalosos, y por lo mismo oprobio y afrenta de la Ciudad, cuyos nombres son conocidos por el exceso de sus desórdenes, y libertinage? ¿Qué alborotos podia producir un Obispo en la soledad de Contrueces, que conociendo que vds. observaban todos sus pasos y comunicaciones, se habia negado al trato de la sociedad por evitar el mas ligero motivo de sospecha? Y si él era tal, cual vds. le pintaban ¿por qué no le formaron causa? Para qué sirve esa Constitucion que siempre trae pendiente de sus labios? La ha jurado solamente para perseguir al Clero, y en especial á su Obispo? Hay en ella algun articulo en el que se diga que para estos no se observe la forma judicial, que establece para los demas? Pero si á vd. le pareció que debia creer ese pueblo sin mas pruebas que su vo-

cingleria. ¿Por qué no hizo lo mismo cuando sucedió lo de marras con su proclama para la elección de Diputados en Cortes? Cuánto se dijo en los papeles públicos contra vd.? Yo lo dejo porque tanto se me ofrece que sería necesario escribir algunos pliegos antes de responder á la gran dificultad política que vds. proponen; y el frío no permite andar en danzas, y contradanzas á los escribientes que no tienen sus piezas muy abrigadas.

Respondiendo ahora á la dificultad digo; que hay medios para corregir y castigar á los eclesiásticos aunque sean Obispos si son delincuentes Y ¿cuáles son estos? Lea, ó repita el estudio de los sagrados Cánones, y verá. Puede la autoridad civil en ciertos casos aprehender aunque sea al Obispo segun las leyes. Hay tribunal cierto para castigar sus delitos. Prescindamos ahora de inmunidad eclesiástica: sea cualquiera alcalde constitucional juez para todas las causas de los Eclesiásticos como lo era en tiempo de los gentiles. Pueda imponerles las mismas penas, y aun mayores que á los legos. ¿Podrá excomulgarlos? Vd. me dirá que no, porque esta facultad no la concedió J. C. á los legos. Pues lo mismo respondo yo en los casos de sedición, y de otros delitos. Arrestarállos, desterrarállos, ahorcarállos; pero la jurisdicción quedará en su ser, mientras no se la quite quien se la dió. Sus actos serán válidos, y lícitos sino tiene mas impedimento que el de la prohibición civil, asi como lo fueron sin duda los de los Apóstoles, y sus sucesores, que desoyendo todos los decretos civiles en materia del ejercicio de su jurisdicción, sellaron con su sangre el uso de las facultades que J. C. les habia concedido independiente de toda potestad terrena. ¿No estará bien á salvo la paz y tranquilidad de los Reinos sin que los Príncipes tengan ese derecho sobre las cosas sagradas? ¿Estaban mas inquietos, cuando eran descono-

cidos esos derechos? ¿Estableció J. C. un gobierno perturbador de los Imperios gentiles, á quienes los mismos protestantes confiesan que no fué concedida autoridad alguna sobre la jurisdiccion Eclesiástica? Es acaso el uso de la jurisdiccion Eclesiástica quien fomentó ese gérmen de revoluciones, que por tres siglos agitan casi sin interrupcion toda la Europa manifestándose ya en uno, ya en otro Reino? ¿Y piensan vds. consolidar su sistema poniendo por fundamento los escombros de la Iglesia arruinada por sus baterías? Señor, la paz, que es el mayor bien de los pueblos, se funda, y consolida con el arreglo de las costumbres. Los planes filosóficos, que se tiran de dos siglos acá, no se dirigen á formar hombres buenos, pueblos industriosos, naciones valientes, ni á estrechar los vínculos de la sociedad. Estos resalen á la gran sociedad de las pequeñas, que son las familias particulares. Cuando en todas estas hay buen orden, el público experimenta lo mismo. Y ¿qué es lo que se nota en las familias desde que esas doctrinas ván tomando cuerpo entre nosotros? ¿Son envidiables los matrimonios por la union de dos cuerpos y dos almas en una sola voluntad? ¿La numerosa familia en su juventud dilata el corazon de sus padres agoviados con los trabajos de la educacion y crianza? Vd. sabe que el mal es tan comun que no se hace caso de los adulterios, ni amancebamientos: que los hijos apenas entran en la pubertad, cuando quieren desconocer la obediencia, que por tantos respetos deben á sus padres. De aqui sale ese orgullo y altanería contra todas las autoridades, que vd. ha experimentado mas de una vez, y que no terminarán sino en una anarquía, cuyos males formarán cadenas de hierro para los que se salven de sus estragos.

No estrañaré que vd. forme, ó pida que se forme causa sobre esto á la Curia Romana, pues atri-

buyéndole los progresos del ateismo y materialismo en la Europa, es muy consiguiente enlazarla en todos sus resultados, cuales son la licencia, ó libertinaje en las costumbres, que es el fruto que producen estas doctrinas segun manifiesta la experiencia, prueba mas convincente que todas las teorías. Pero por si lo acaecido en tantas partes de España, y que estuvo en fermentacion entre nosotros (gracias á Dios, y á que no estaban en la ciudad quienes vd. sabe) le hizo mudar algun tanto en opiniones, ó á lo menos conocer que aquellos, que mas clamorearon constitucion, ó muerte, son los que menos la observan, y tratan en sus clubs de envolvernos en la anarquía, para apoderarse del gobierno, y de todos los caudales, le digo Señor, hablando políticamente, que es necesario mudar de giro, sino quiere verse acaso primero que yo envuelto en sus planes sanguinarios, y turbulentos. Vd. para ellos era antes un ídolo, y ahora mas despreciable que un trasto viejo. Los ánimos ya están demasiado divididos, y si vd. piensa hacer suyos los que albergan el espíritu de República, es necesario que entre en su sistema, porque ellos no cederán del suyo, sino en el caso de imposibilidad que será difícil persuadirles, especialmente cuando vén impune su delito. Callaron, pero ya sacarán la cabeza si vuelve á soplar el Meridiano ó Bendobal.

Y hablando religiosamente con las ganas que tengo de arrojar la pluma para guardar mis manos ya resentidas del frio, quiero antes de concluir manifestarle que vd. no es de aquellos á quienes J. C. encargó el gobierno de su Iglesia, ni el depósito de su doctrina. Ni el apóstata Marco Antonio de Dominis, ni todos sus secuaces, de quienes son tomadas las expresiones de vd. que he impugnado en mi primera carta como otros tantos errores, é invectivas contra el Sumo Pontífice y Curia Romana. Lo

mismo digo del protestante Puffendorf, á quien sus mismos cólegas miran como propagador del ateismo, y de esa turba magna de autores alemanes reconocidos como hereges por todos los que han leído sus obras, de quienes Wan-Espen, Cavalario, Eybel y otros amigos declarados de la Iglesia de Utrecht, y enemigos de la Romana, han tomado esa sujecion de la jurisdiccion Eclesiástica á la civil, que llevo impugnada en esta tercera. No Señor, lo repito, no son estos, ni vd. de quienes J. C. dixo: el que á vosotros oye, á mi me oye. El fiel que no quiere exponerse á errar, tiene que acudir á otras fuentes. Vea como hablaba Tertuliano en su famoso libro de *præscript.* cap. 12. *Nobis et si quærendum esset adhuc et semper, ubi tamen quæri oporteret? Apud hæreticos? Ubi omnia extranea et adversaria nostræ veritati; ad quos vetamur accedere. Quis servus cibaria ab extraneo, ne dicam ab inimico, domini sui sperat? Quis miles ab infæderatis, ne dicam ab hostibus regibus, donativum et stipendium captat: nisi plane desertor, et transfuga, et rebellis?::: Nemo inde strui potest, unde destruitur. Nemo ab eo illuminatur á quo contenebratur. Quæramus ergo in nostro, et á nostris, et de nostro.* Esta es la regla segura. Por no observarla se halla tanta cizaña mezclada con el trigo en el campo de la Iglesia, y muchos ignorantes se aprovechan igualmente de todo por falta de discernimiento, dejándose llevar de la curiosidad, y vanagloria segun manifesta en el libro citado el mismo autor cap. 14. Si estos vicios corruptores de la verdadera erudicion no se hubieran apoderado de vd., es bien seguro que no dejara correr tan ligeramente la pluma. Entónces conocería quiénes habian sido los autores de ese error que vierte como un principio porque así lo halló escrito. Los hereges como ya dixé le establecieron. Deme sino un solo autor católico que antes del siglo 17 le haya

sostenido. De estos le han tomado los canonistas alemanes enemigos de Roma, y sostenidos por los políticos que teniendo á su favor la fuerza armada, jamas han permitido que se publicasen fuera de Roma sus doctrinas como erróneas, y cismáticas por lo menos. A todos estos se les puede decir lo que á los hereges el mismo Tertuliano en el libro citado cap. 37. *Qui estis? quando, et unde venistis? quid in meo agitis non mei? quo denique, Marcion, jure silvam meam cædis? qua licentia, Valentine, fontes meos transvertis? qua potestate, Apeles, limites meos commoves? Mea est possessio: quid hic cæteri ad voluntatem vestram seminatis, et pascitis? Mea est possessio, olim possideo, prior possideo; habeo origines firmas ab ipsis autoribus quorum fuit res.* Si, Señor, esta heredad, esta viña, este campo de la Iglesia, pues con todos estos nombres la designa J. C. su fundador, tiene sus colonos determinados, á quienes él mismo dió la posesion por una escritura irrevocable como es el Testamento que selló con su sangre en frase del Apóstol. Ninguno tiene derecho para plantar, cabar, cortar, poner, ó quitar mojones, ni para impedir que se haga todo esto; sino el que pruebe la sucesion de los primeros poseedores. Los Obispos presentarán luego su legitimidad. Pero vd. esos autores, que sigue, y toda potestad civil que se entremete en esa jurisdiccion serán otros tantos Marciones, Apelles, ó Valentinus que sin mas titulo que la fuerza, sin mas razon que sus delirios, sin mas posesion que la tiranía, se introducen por las bardas como ladrones, y no por la puerta como dueños. Yo invoco la Escritura, presento el Testamento: *Posuit Episcopos regere Ecclesiam: tibi dabo claves.* No puede citar mas claro. Obispos para regir, y las llaves de todo este gobierno á Pedro. ¿Dónde está la Escritura, y el Testamento para que la autoridad civil pueda suspender el régimen; y

uso de estas llaves? Revuelva cuanto se escribió desde Marsilio de Pavía hasta nuestro siglo, nada más hallará que hombres atrevidos que en buenas palabras vienen á decirnos que no pasan por lo que J. C. estableció, y nos consta por las Santas Escrituras del nuevo Testamento.

Pero aun cuando hubiese alguna duda sobre la materia; á quién se debria consultar, quien había de ser el Juez en esta causa? Acuerdese de las palabras de Tertuliano, á las que añado otras de San Irineo, que floreció en el 2.º siglo tiempo en que *la Curia Romana no engañaba, ni saqueaba las Naciones.* En el libro 3.º cont. hæres. Cap. 3.º hablando de la Iglesia Romana dice: *Ad hanc enim Ecclesiam propter potioem principalitatem necesse est omnem convenire Ecclesiam, hoc est, eos qui sunt undique fideles, in qua semper ab his, qui sunt undique, conservata est ea quæ est ab Apostolis traditio.* Prosigue despues manifestando la sucesion de los Pontífices hasta su tiempo; y luego dá principio al 4.º capítulo por estas palabras: *tantæ igitur ostensiones cum sint, non oportet quærere apud alios veritatem, quam facile est ab Ecclesia sumere::: Hæc est enim vitæ introitus; omnes autem reliqui fures sunt, et latrones. Propter quod oportet devitare quidem illos, quæ autem sunt Ecclesiæ, cum summa diligentia diligere.* Lo mismo repite en el libro 5.º capítulo 20. Compare el modo de hablar de este Santo tan respetado en la Iglesia con las atrabiliarias expresiones que vd. vierte en su oficio contra la Iglesia de Roma. El dice, que es necesario que todas las Iglesias recurran á aquella como que es el depósito donde se conservó siempre la tradicion. Vd. que es un yugo supersticioso el obedecer sus resoluciones. El dice, que allí es donde debemos buscar la verdad, porque es la puerta de la vida, y todos los demás son ladrones: vd. que fué una ladrona, y saquea-

dora de las Naciones. El dice: que debemos amar con mucho cuidado todo lo que nos dice esta Iglesia, y huir de todos aquellos que no siguen sus doctrinas: vd., que debemos apartarnos de ella como que es la piedra de escándalo para todos aquellos que aman de corazon nuestra divina Religion. ¿Quién tendrá razon? A quién debrá creer un católico, y una corporacion Eclesiástica como el Cabildo de Oviedo?

Yo bien sé que vd. llama divinos á ciertos hombres que han de morir como yo: pero aun cuando por esa Religion, que llama divina, entienda la natural, la de los reformadores de Alemania, ó la de Mahoma, para las que es del todo cierto que es piedra de escándalo lo que hace la Iglesia de Roma, mis pruebas tienen la misma fuerza: porque no se trata, si en aquellas religiones tiene, ó no la potestad civil algun derecho cerca de la jurisdiccion: se trata solamente; si J. C. fundador de la Religion católica dió, ó no esa facultad, de que vd. habla á la potestad civil. Y como para los que la profesamos, las pruebas principales se sacan de la Sagrada Escritura, de la Tradicion, de los Concilios, Sumos Pontífices, y Santos Padres, estando todos estos á mi favor, no me queda duda de mi proposicion, y en caso de tenerla de alguna otra seguiré las doctrinas de San Irineo y Tertuliano, que en los libros que cito, no tienen tacha ni aun para los protestantes. En esto convenimos. Y es necesario que á poca tintura que vd. tenga de esta Religion, confiese como llevo dicho que segun ella no hay mas que dos clases, Pastores y Maestros, ovejas y discípulos; y que no perteneciendo la autoridad civil, sea quien fuere á la primera, ha de entrar en la segunda, ó salirse del rebaño. ¿Y no sería gracioso que cuando el Pastor quisiese usar de su jurisdiccion, se volviese contra él la oveja, y le dixese: tente, no quiero que uses de esa jurisdiccion: ó que cuan-

do tratase de enseñarle, levántase su voz y le dictase lo que habia de proferir? ¿Permitirían esto un Pedro, ó un Pablo? Un Crisóstomo, ó un Ambrosio? Pues esto es lo que deben hacer los Obispos de España si quieren permanecer en este territorio. Vease sino lo que sucedió con el Arzobispo de Valencia, y Obispo de Orihuela cuyas causas son bien sabidas acaso en la mayor parte de Europa. Aquí los Pastores han de hablar, y obrar lo que las ovejas ordenan. ¿Pues qué otra cosa son las Córtes y el Gobierno tratándose de la Iglesia? Haz lo que te mando sin réplica, y sino dispon tu maleta. No hay medio para los Obispos. Si representan son sediciosos, sino obedecen rebeldes. No han de tener mas Escritura, ni mas Cánones, ni mas Padres, que los decretos de las Córtes, ni mas Papa á quien obedezcan que la potestad civil. *¿Quid superst, quam ut Ecclesia Capitolio cedat?* Asi escribía San Cipriano á Cornelio Epist. 55. Solo con esta condicion permanecerán los Obispos en España sugetándose en todo, y no conociendo mas derechos que los que declare nuestro Capitolio. Y ¿qué Iglesia será esta? ¿Será la que fundó J. C.? Tengo probado con sus palabras bien claras, cuya fuerza conoció el protestante Heinecio: que entregó su gobierno exclusivo á los Obispos con sujeccion subordinacion, y dependencia al Sumo Pontífice: y por consiguiente que el Obispo de Oviedo tiene la misma jurisdiccion ahora que antes: que la política del Nuncio es arreglada á la establecida por J. C., y que todo cuanto resuelvan las Córtes contra ella es dirigido al cisma por lo menos, y propio para fundar en España una, ó cien Iglesias anti-católicas, anti-apostólicas, y anti-Romanas. De lo que infiero, que ha sido muy prudente el Gobierno en acceder á las propuestas del M. R. Nuncio para que el Cabildo de Oviedo rectificase su eleccion de Gobernadores usando de las

facultades concedidas por el Obispo, como lo hizo, quitando de este modo el justo tormento de las conciencias de los diocesanos, que vd. confiesa haber observado en su visita.

Ojalá que todas las resoluciones se firmasen con igual acierto. Entonces no se sentirían esas oscilaciones, que conmoviendo tan frecuentemente los espíritus, los habitúan á la rebelion, que muy luego ha de producir sacudimientos horrorosos, que por necesidad han de trastornar el actual Gobierno, y Dios sabe en qué parará. Porque muchas veces el que vá por lana, suele salir trasquilado. El fruto, que por ahora presentan esas, que vds. llaman saludables instituciones, no es otro: que el empobrecimiento de la Nacion para enriquecer unos pocos: el abatimiento del noble para engreir al plebeyo: la destruccion física, y moral del Clero para entronizar la irreligion: la relajacion de costumbres enemiga de toda subordinacion, y gobierno: la libertad de imprenta para que corran todas las malas doctrinas, y la persecucion declarada contra la religiosa, y sana moral: las tentativas contra la Santa Sede, para que declaradas independientes las Iglesias de España de la de Roma, se postren por un decreto á los pies de la potestad civil, y por último se demuelan como monumentos de la supersticion, y fanatismo afrenta de las luces del siglo. Tal es la perspectiva que ofrecen las líneas que están tiradas. La vista del cuadro me asustará, ya tiemblo, pero no me sorprenderá, porque ya le columbro.

La pluma se me cae con estas imágenes melancólicas, mi corazon se angustia con reflexiones tan tristes, y aunque conozco que podia dar mejor orden á algunas ideas, ellas van tal cual se formaron á la primera impresion. Acaso habré perdido el tiempo: quiero aprovecharle para que el Señor fortifique mi espíritu, si en sus justos decretos está es-

crito que yo sea una de las víctimas que ha de sacrificar el furor de sus enemigos. Aunque detesto sus errores, amo á vd. de todas veras, y pido á Dios le conceda por su misericordia los mayores bienes que apetecemos los católicos.

Oviedo, y Diciembre 30 de 1821.—E. C. A. R.

FÉ DE ERRATAS.

Prólogo, fol. 17. lín. últ. ignocente.=léase.=inocente.

Carta 1.^a fol. 4. lín. 7. uno.=léase.=no.

Fol. 6. lín. últ. comunicant.=léase =comunicáre.

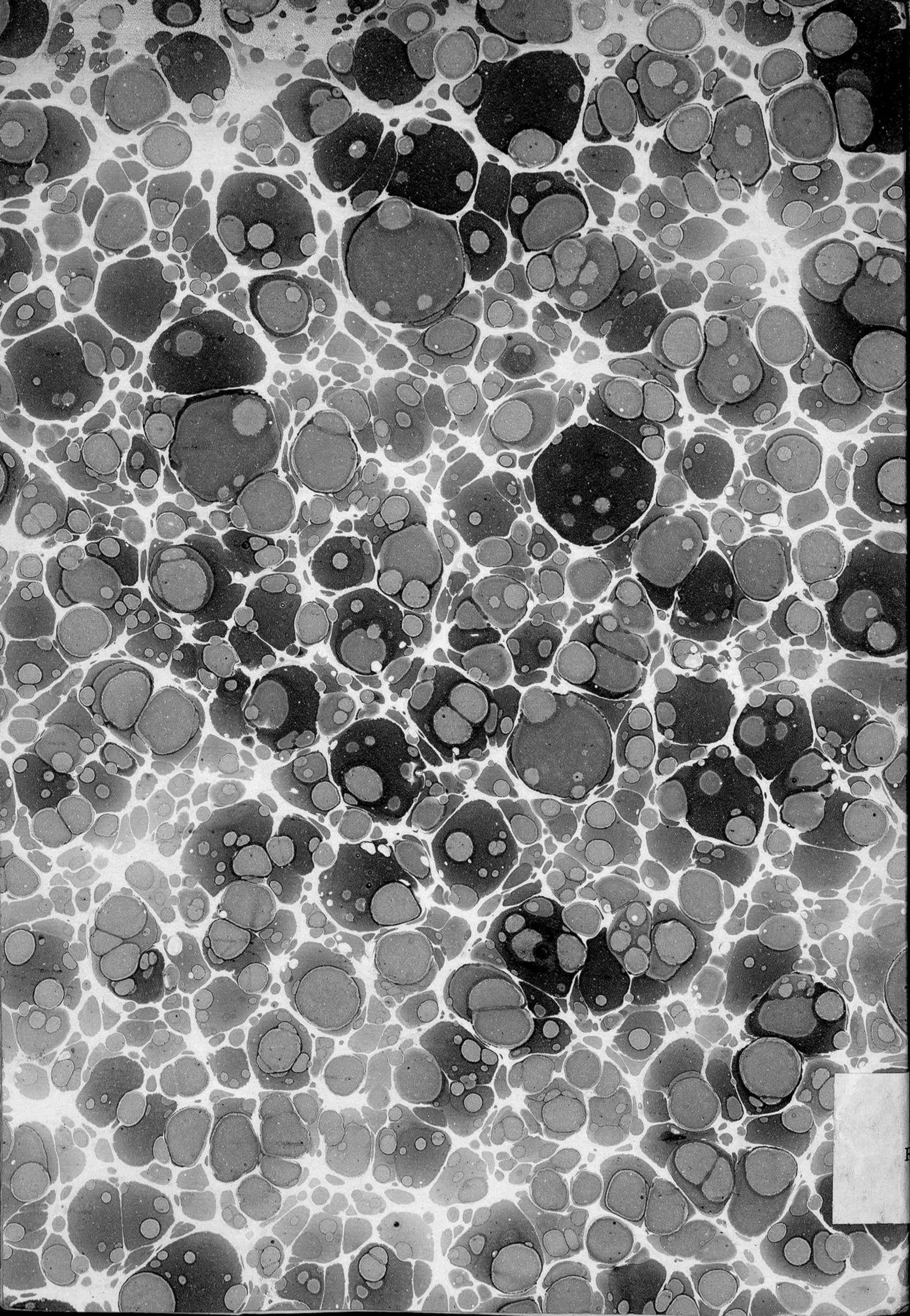
Fol. 12. lín. 16. Gateta.=léase.=Gaceta.

Fol. 17. lín. 14. Ha.=léase.=ah.

Fol. 18. lín. 28. hasta de las señoritas.=hasta las señoritas.

Fol. 21. lín. penúlt. De esto nace.=léase=De este.

Fol. 57. lín. 22. de pecadores.=léase.=de pescadores.





AS

R. 1